

Visto el informe del SJP 2026/99 de fecha 15 de junio de 2026 emitido en relación con este CONTR 2026/168547, se incorporan las observaciones en la Memoria de esta Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, así como la solicitud de información de la Intervención provincial en la que aprecia error material, se corrige esta memoria quedando como se transcribe a continuación.

CONTR 2026 168547

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.

1.- Antecedentes y fundamentos de derecho.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, reformado por Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 80 que la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas en materia de administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen la gestión de los recursos materiales, la organización de los medios humanos al servicio de la Administración de Justicia, las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, los concursos y oposiciones de personal no judicial, y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del citado Estatuto y la legislación estatal. En este sentido, los artículos 147 y 148 atribuyen a la Comunidad Autónoma competencias en materia de medios personales y materiales de la Administración de la Justicia en Andalucía.

En la actualidad, el servicio de Vigilancia y seguridad para los Órganos Judiciales de la provincia de Málaga, se viene prestando, en defecto de efectivos suficientes de la Guardia Civil, destinados a dicho propósito, por empresa privada en virtud de contrato basado relativo al Acuerdo Marco de Servicios de Seguridad Interior. Ante la finalización de dicho Acuerdo Marco en fechas próximas y dada la insuficiencia de medios propios para prestar el servicio, es necesario iniciar procedimiento para la contratación del servicio de seguridad que ha de prestarse de manera continuada a la finalización del contrato actual, al resultar este servicio fundamental para la seguridad de las personas e instalaciones.

2.- Objeto del contrato.

El contrato tiene como objeto el servicio integrado para la seguridad que se contrata para proteger los edificios donde se ubican los Órganos Judiciales de Málaga y la Provincia de Málaga y otras instalaciones de ellos dependientes, se preste adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación. Para ello, se describen las prescripciones técnicas a considerar por la empresa adjudicataria, y el procedimiento que debe seguir para que, con la ejecución del contrato, se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y el propio activo.

Dado que en el activo objeto de este contrato se ha apreciado justificada la necesidad de vigilancia como parte de la atención a su seguridad que, por no ser suficiente, cuenta también con sistemas de seguridad instalados y estos sistemas necesitan para su eficacia estar mantenidos, el servicio tendrá como actividades componentes la prestación con vigilantes y el mantenimiento de los sistemas. (Actividades a) y f) del art. 5.1 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada).

La contratación de la vigilancia de los edificios donde se ubican los Órganos Judiciales de Málaga y la Provincia de Málaga y otras instalaciones de ellos dependientes incluirá siempre también la realización por el adjudicatario de un programa de trabajo suscrito por quien esté facultado al efecto, que incluya el



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 1 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

pertinente análisis de las situaciones de riesgo de un servicio integral de seguridad así concebido en cumplimiento de las estipulaciones de este Pliego y el Plan de Seguridad Interior de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública aprobado por su Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC, en fecha 16/05/2023, así como en el Plan de Seguridad Interior de la estructura provincial en Málaga aprobado el 10/04/2025.

La empresa que resulte adjudicataria, será responsable de los trabajos y actuaciones de los vigilantes y de los servicios prestados por su personal, así como de las consecuencias para esta Administración o para terceros de las omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías de funcionamiento en la ejecución del contrato.

La prestación de los servicios de seguridad, no tienen en la actualidad el carácter de homologados. Con fecha 6 de mayo de 2026 se publicó en Boja Resolución de 30 de abril de 2026, de la Dirección General de Contratación, por la que se declaran de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Dicha resolución de declaración de necesaria uniformidad queda diferida hasta la publicación de los correspondientes servicios en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía.

Justificación de la no división del contrato en lotes:

No se proponen lotes dentro del presente contrato, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del mismo, habida cuenta de la necesidad de coordinar las actuaciones para conseguir la adecuada protección frente a los riesgos de intrusión que se persigue en este contrato.

De esta manera, al tratarse de un contrato de seguridad general de diferentes sedes judiciales, ubicadas tanto en la capital como en diferentes municipios de la provincia de Málaga, su correcta ejecución implica la necesidad de coordinación de personal y tiempos en los diferentes edificios, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y por la ejecución por una pluralidad de contratista diferentes, repercutiendo en la eficacia y coordinación del servicio. Así, es necesario el tratamiento unitario de todas las actuaciones a practicar, así como la necesaria coordinación de las actividades que debe ser absolutamente precisa entre la empresa adjudicataria con la Guardia Civil y con la persona responsable del contrato y sin que pueda permitirse disparidad de criterios o protocolos de actuación. La necesidad de coordinación con una pluralidad de contratistas restaría eficacia, rapidez y agilidad en la prestación de un servicio tan sensible y esencial como es el de la seguridad de los órganos judiciales, en el que se concentran miles de personas diariamente, por lo que una división en lotes aumentaría potenciales riesgos en que pudieran incurrir la totalidad de las sedes al aumentar el tiempo de coordinación y aumentaría, por consiguiente, los tiempos de respuesta. Asimismo, se deben evitar distintos protocolos o modos de actuar por tratarse de una provincia con localidades que en los últimos tiempos han sido especialmente sensibles a efectos de potenciales amenazas de terrorismo.

Por otra parte, una división en lotes restaría eficiencia a la Administración contratante debido a que debería de dotarse de mayores medios humanos de los necesarios que en el caso de no producirse la división, por la necesidad de coordinar a un mayor número de empresas y, además, implicaría un mayor coste directo en el precio del contrato dado que en cada lote la empresa adjudicataria debería identificar un coordinador o jefe de equipo como responsable del mismo lo cual supone mayores costes laborales al contar esta figura con un plus en el convenio actualmente vigente.

En este sentido, se aporta exctrato de informe emitido por el capitán coordinador de la Guardia Civil responsable de las sedes judiciales de fecha 14 de abril, en el que se reafirma la necesidad de la no división en lotes del contrato, concluyendo que únicamente a través de una adjudicación única puede garantizarse la adecuada coordinación, homogeneidad de procedimientos y eficacia del servicio de seguridad objeto del mismo:



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 2 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

"..tener una única empresa de seguridad cuyo interlocutor puede ser el Jefe de Seguridad o responsable de seguridad, evita la descoordinación que puede producirse en los servicios, se simplifican los trámites de comunicación de instrucciones mejorando la operatividad, se reduce el tiempo para dar solución a cualquier contingencia de personal que pueda surgir actuando con la misma unidad de criterio y disminuye la complejidad a la hora de ejecutar nuevos protocolos e instrucciones."

Asimismo, la apertura de los órganos judiciales cada día requiere inmediatez por parte de la Administración prestacional, y la enfermedad de personal de la guardia civil o la ausencia por cualquier causa imprevista, entre distintos partidos judiciales (22 sedes) permite que se pueda ordenar el desplazamiento de vigilantes de una localidad a otra en cuestión de minutos al ser una única empresa adjudicataria del servicio de vigilancia, lo cual no sería posible con la división en lotes, lo que ocasionaría graves perjuicios al normal funcionamiento de la Administración de Justicia pues sería impensable que no pudiese abrir un Juzgado una mañana, y con la división en lotes ese riesgo sería real, teniendo en cuenta además, la especial atención y vigilancia que se presta a los Juzgados de Guardia, dificultándose de ese modo la correcta ejecución del servicio que la haría excesivamente difícil y onerosa (se precisarían tantos equipos de trabajo como partidos judiciales) desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta que la dificultad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato (art. 99.3 apdo b. LCSP).

Por consiguiente, no se considera conveniente la división en lotes por la compleja configuración de la ejecución de dicho servicio, entendiéndose que existen motivos válidos y debidamente justificados en el expediente.

3.- Necesidad de contratación:

El servicio descrito en el apartado anterior conlleva la realización de funciones que no comportan el ejercicio de potestades administrativas por parte del contratista.

Debido a que esta Delegación no cuenta con los medios personales suficientes y con la cualificación requerida para atender las necesidades descritas, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace necesario recurrir a la contratación administrativa para la realización del servicio de vigilancia descrito, que en razón a sus características se realizará mediante procedimiento abierto atendiendo a varios criterios de adjudicación y en atención a sus características estará sujeto a regulación armonizada teniendo en cuenta los umbrales establecidos en el art.22 c) de la LCSP por encontrarse el presente servicio encuadrado en los servicios específicos enumerados en el anexo IV de dicha ley.

Estos servicios solamente pueden ser realizados por vigilantes de seguridad en posesión de la correspondiente habilitación administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Las empresas licitadoras deben encontrarse inscritas en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de Policía y autorizadas para "La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos"; para "La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia"; y para "La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 3 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos".

A petición de la dirección del servicio, el horario de prestación establecido podrá sufrir variaciones en función de las necesidades de las distintas sedes.

4. Especificaciones técnicas de la prestación.

La prestación de los servicios contratados se realizará por la persona empresaria contratista de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.

4.1. Programa de Trabajo. Conforme a lo establecido en el apartado 5 del PPT.

4.2. Identificación de los inmuebles y estimación del total de horas de vigilancia necesarias para la prestación del servicio: **20.549 horas** de vigilancia sin armas, para la duración íntegra del contrato.

FUENGIROLA

- Sede Judicial Avenida de Mijas:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.

- Sede Judicial Calle Inca:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 15:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.

MARBELLA



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 4 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

- Sede Judicial Avenida Arias de Velasco:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.

- Sede Judicial Calle Doha:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.

MÁLAGA

- Sede Judicial Ciudad de la Justicia:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Jefe de equipo. Coordinación de vigilantes y apoyo.	-De lunes a viernes no festivos: De 07:00 a 15:00h	Responsable de equipo.
2	Parking interior. Control de vehículos y cámaras periféricas.	-De lunes a viernes no festivos: De 22:00 a 06:00h. 2 vigilantes de seguridad. -Sábados, domingos y festivos: De 00:00 a 24:00 h. 2 vigilantes de seguridad (3 turnos)	Vigilancia básica.
3	Juzgados de violencia	-Lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 15:00 h. 1	Vigilancia básica.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 5 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

	sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género.	vigilante de seguridad.	
3*	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género.	-Lunes a viernes no festivos: De 15:00 a 21:00 h. 2 vigilantes de seguridad.	Vigilancia básica.
3**	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género.	-Sábados, Domingos y festivos: De 09:00 a 21:00 h. 2 vigilantes de seguridad.	Vigilancia básica.
4	Parking exterior. Control de accesos de vehículos.	-De lunes a viernes no festivos: De 07:00 a 20:00 h. 1 vigilante de seguridad	Vigilancia básica.
5	Instalaciones, control de sistemas e incidencias.	-De lunes a viernes no festivos De 14:30 a 21:00 h. 2 vigilante de seguridad	Vigilancia básica.

- Sede Judicial Avda. Manuel Agustín Heredia (Muelle Heredia)

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de accesos y protección de la sede.	De lunes a viernes no festivos: De 14:30 a 20:00h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia básica.

- Depósito Judicial de Piezas de Convicción de Málaga.

Ubicación: Avda. Alcalde Pedro Aparicio n.º 11 (Antigua C/ Max Planck)



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 6 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL. Instalaciones, control de sistemas e incidencias.	De lunes a viernes no festivos: De 15:00 h a 8:00 h. 1 vigilante de seguridad. Sábados, domingos y festivos: De 8:00 h a 8:00 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia básica.

Sin perjuicio de lo anterior, las horas de vigilancia de servicios ordinarios a disposición de esta Delegación Territorial podrán prestarse en cualquiera de las sedes de la provincia de Málaga enumeradas a continuación ya que existe la posibilidad de que surja la necesidad de realizar modificaciones de dichos horarios por causas sobrevenidas como modificaciones organizativas y de ubicación de la Planta Judicial, sustitución de bajas y ausencias de personal de la guardia civil, realización de obras, refuerzos necesarios por procesos electorales o de otra índole:

Avda. Miguel de Cervantes s/n	Antequera
C/ Santo Domingo, 37 o (C/ Carrera 42)	Archidona
C/ Magistrado Miguel García López	Coín
Párroco Juan A. Jiménez Higuero s/n	Fuengirola
Avda. Mayorazgo s/n	Marbella
Plaza Carlos Cano	Ronda
Avda. Palma de Mallorca n.º 24, 32, y 41	Torremolinos
Plaza de la Hoya s/n	Torrox
C/Eugenio Morales Jurado 2	Vélez Málaga
Calle Delfín 8	Estepona
Avenida Juan Carlos I S/N	Estepona
Avenida Puerta del Mar nº45	Estepona

Dichas modificaciones deberán ser asumidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado por la normativa vigente en materia de contratación, y podrán afectar a horarios, turnos, distribución de sedes o cualquier otra conducente a la consecución del objetivo del contrato, esto es, la garantía de la vigilancia y seguridad de las sedes de los órganos judiciales de Málaga y provincia y otras instalaciones de ellos dependientes, sin que ello suponga el aumento del número de horas anuales establecidas y sin perjuicio de las horas estimadas y previstas a disposición para servicios discontinuos y situaciones imprevistas que se facturarán solamente en el caso de que el servicio sea efectivamente prestado.

Horas de libre disposición: Se incluye dentro del objeto del contrato un total de 78 horas a disposición para un periodo máximo de 06 meses para servicios discontinuos para cubrir los imprevistos por las circunstancias indicadas en este documento de licitación cuando no sea posible llevar a cabo modificaciones reorganizativas. Estas horas a disposición y discontinuas sólo se abonarán en el caso de que el servicio se preste efectivamente.



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 7 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Estas horas podrán prestarse en cualquiera de las sedes e instalaciones incluidas en el contrato.

El adjudicatario garantizará en todo momento la prestación del servicio en las condiciones contratadas, cuya distribución horaria podrá ser modificada por causas justificadas, dentro de la limitación general del número de horas totales contratadas.

4.3. Identificación, descripción y relación ordenada de los sistemas y componentes a mantener. Conforme a lo establecido en el apartado 7 del PPT.

4.4. Gestión de alarmas. Conforme a lo establecido en el apartado 8 del PPT.

5. Justificación del procedimiento, tramitación y forma de adjudicación del expediente.

La licitación del presente contrato de servicio, se llevará a cabo por procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme lo establecido en los artículos 131 y 145.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dado el procedimiento y consecuentemente, su valor estimado, es superior al umbral establecido en la el artículo 22 c) de la Ley 9/2017, está sujeto a regulación armonizada, y conforme a lo previsto en la letra b del art. 99.3 de la LCSP y la justificación contemplada en el punto 2 del presente documento, no se procede a la división del objeto en lotes.

6. Órgano de contratación.

La Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

7. Valor estimado:

Método de cálculo:

Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO:

Conforme a lo establecido en el PCAP, existe la posibilidad de modificación al alza del contrato de hasta un máximo de un 19,99 %, por un importe total de hasta 118.157,31 €

El contrato es susceptible de prórroga, una o varias con una duración máxima conjunta de 18 meses. Conforme a lo establecido como revisión salarial en el convenio colectivo para el resto de 2027 (no cambia) y la nueva anualidad 2028, ascendiendo el total máximo de la prórroga a la cantidad de 1.830.257,34 € y teniendo en cuenta que el resto de número de horas a prestar servicio para el ejercicio 2027 sería de 20.829,5 horas y para 2028 serían 41.419,50 horas. La posible modificación al alza de hasta un 19,99 % de la prórroga ascendería a 365.868,44 €.

Presupuesto Base Licitación del contrato (Sin IVA)	591.082,07 €
Posible Modificación de hasta el 19,99%	118.157,31 €
Posible Prórroga de hasta 18 meses	1.830.257,34 €
Posible Modificación de hasta el 19,99%	365.868,44 €
Importe del Valor Estimado del Contrato	2.905.365,16 €

El importe estimado del contrato, de conformidad con el artículo 101 de la LCSP será determinado por el importe total (incluidas las prórrogas y de una posible modificación del contrato por los motivos contemplados en el PCAP) sin incluir el IVA, por lo que en el caso que nos ocupa, asciende a un importe de 2.905.365,16 €.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 8 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.- Presupuesto base de licitación:

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, a los efectos de esta ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

A fin de calcular el precio de licitación del nuevo contrato, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resto de normativa aplicable en materia de contratación administrativa, así como el contexto económico actual.

Para la determinación del Presupuesto Base de Licitación (PBL) se han considerado, en particular, los costes salariales derivados del nuevo Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad 2026-2030, que se encuentra firmado y pendiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, pero plenamente aplicable desde su fecha de efectos. Las estimaciones salariales se han efectuado conforme a las tablas y condiciones económicas previstas en dicho convenio, atendiendo a las horas necesarias para la correcta prestación del servicio conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, para el cálculo de los costes correspondientes al mantenimiento de los sistemas de seguridad y a la gestión de alarmas, se ha seguido el procedimiento de cálculo de precios establecido en el último Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior, actualmente vigente.

En cuanto a la estructura de costes, se han mantenido íntegramente los mismos porcentajes aplicados en el último contrato basado y actualmente vigente relativos a los costes directos de materiales y/o equipos, los costes indirectos, los costes generales y el beneficio industrial, garantizando de este modo la coherencia con contratos precedentes, la estabilidad en la configuración económica del servicio y la adecuación del presupuesto a las condiciones reales del mercado, sin perjuicio de la actualización de los costes salariales conforme al nuevo marco convencional.

El importe de la mano de obra tiene una diferente consideración en los servicios de vigilancia respecto de las otras dos actividades (mantenimiento de instalaciones de seguridad y gestión de alarmas).

En el caso de los servicios de seguridad (IA1), la mano de obra está completamente vinculada a la prestación, de manera que las personas trabajadoras encargadas de realizar la prestación tienen dedicación exclusiva. Esto hace que el órgano de contratación en dicho contrato deba soportar el coste íntegro de las retribuciones del personal y en consecuencia para el cálculo de dicho coste se aplican los conceptos definidos en el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el año 2026 (en adelante CCEES-2026/30).

En el caso de los servicios de mantenimiento de instalaciones de seguridad (IA2) y servicios de gestión de alarmas (IA3) la mano de obra no tiene dedicación exclusiva sino que las mismas personas trabajadoras que desarrollan la prestación pueden y, generalmente, atienden otros servicios ajenos a la contratación que nos ocupa. En estos casos el coste de la mano de obra a soportar el órgano de contratación no es el importe íntegro de las retribuciones del personal sino solo la parte proporcional del tiempo total de su jornada laboral que se dedique al contrato. En consecuencia, el importe de la mano de obra es un componente más de los que componen la estructura de costes de los servicios y cuyo importe total se ha obtenido a través de los datos facilitados por las personas empresarias en la consulta preliminar del mercado realizada en la preparación del último ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CONTR 2019/279185 para el año 2026 incrementado en un 3,5% para el año 2027.

Se han tenido presentes en toda la elaboración del presupuesto, los principios de eficacia, eficiencia en la contratación pública y economía en la gestión de los recursos públicos.

El cálculo del presupuesto del contrato consiste (básicamente) en calcular el importe o coste de cada uno de los puestos que componen el contrato y finalmente obtener la suma de los importes de todos los puestos:



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 9 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONCEPTOS	
Actividades	Vigilancia (IA1)
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)
	Gestión de alarmas (IA3)
Modalidad (IM3= IA1+IA2+IA3)	
Importe total básico	
Importe de los complementos	
Porcentaje de costes indirectos	
Porcentaje de gastos generales	
Porcentaje de Beneficio Industrial	

COSTES SALARIALES (IA1):

El nuevo Convenio Colectivo Estatal de empresas de seguridad establece los conceptos retributivos con devengo mensual para el puesto de Vigilante de Seguridad hasta el año 2030. Se han tomado de referencia los conceptos retributivos del año 2027.

El importe consignado incluye los siguientes conceptos:

– Coste directo de mano de obra, incluyendo:

◦ Sueldo base.

◦ Pluses y complementos fijos (llamamos complementos fijos a los que son de aplicación a todos los puestos, con independencia de sus características de jornadas y prestaciones y de los derechos consolidados en cada caso):

Plus de peligrosidad mínimo (artículo 43.a.3 del CCEES-2026/30.)

Plus de distancia y transporte

Plus de mantenimiento de vestuario

Parte proporcional de complementos de vencimiento superior al mes (gratificaciones de marzo, julio y navidad).

◦ Seguridad social.

– Coste directo de materiales o equipo.

– Costes indirectos.

– Gastos generales.

– Beneficio industrial.

En aplicación de lo establecido en el CCEES-2026/30 se obtienen los importes reflejados en la siguiente tabla, en la que a partir de los datos mensuales se deducen las cantidades anuales:



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 10 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONCEPTO	IMPORTES MENSUALES 2027	IMPORTES ANUALES
Salario base vigilantes de seguridad	1.201,92 €	14.423,04 €
Plus de peligrosidad mínimo según artículo 43.a.3 del CCEES-2021	24,93 €	299,16 €
Plus de distancia y transporte	142,63 €	1.711,56 €
Plus de mantenimiento de vestuario	116,21 €	1.394,52 €
Parte proporcional de complementos de vencimiento superior al mes (gratificaciones de marzo, julio y navidad).	306,71 €	3.680,55 €
SUBTOTAL 1	1.792,40 €	21.508,83 €
Seguridad social (34,33%)	615,33 €	7.383,98 €
TOTAL DE COSTES DIRECTOS DE MANO DE OBRA	2.407,73 €	28.892,81 €

A partir del coste directo de la mano de obra se aplica el resto de conceptos no regulados en el CCEES-2026/30, estableciendo unos porcentajes de aplicación obtenidos a partir de los datos facilitados por las distintas personas empresarias del sector, participantes en la consulta preliminar del mercado realizada en la fase de preparación del expediente del anterior Acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior:

	%	IMPORTES ANUALES
TOTAL COSTES DIRECTOS DE MANO DE OBRA		28.892,81 €
Costes directos de materiales y/o equipo	3,00 %	866,78 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		29.759,59 €
Costes indirectos	6,26 %	1.862,95 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		31.622,54 €
Gastos Generales	9,45 %	2.988,33 €
Beneficio industrial	9,24 %	2.921,92 €
TOTAL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL		37.532,79 €

Y dividiendo por el número total de horas de trabajo anuales (1.782 horas) establecidas en el artículo 52.1 del CCEES-2026/30, se obtienen los siguientes importes:

Concepto	2027	
Vigilante de Seguridad	21,06 €	IA1

COSTE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (IA2)

Se establece un precio por hora que incluye los mantenimientos tanto preventivos como correctivo y que engloba los siguientes conceptos:



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 11 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

- Coste directo de mano de obra.
- Coste directo de materiales o equipo.
- Costes indirectos.
- Gastos generales.
- Beneficio industrial

A partir de los datos obtenidos se establecen los siguientes valores:

Concepto	Importes por hora
	2027
Coste directo de mano de obra	1,92 €
Coste directo de materiales y/o equipos	1,25 €
Incremento del 3,5%	0,11 €
Total Costes Directos	3,28 €

Para el resto de los conceptos se aplican los mismo porcentajes que en los servicios de vigilancia:

IA 2 Mantenimiento de sistemas de seguridad (3,17 + 3,5%)		3,28 €	
Costes indirectos	6,26 %	0,21 €	
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		3,49 €	
Gastos Generales	9,45 %	0,33 €	
Beneficio industrial	9,24 %	0,32 €	
TOTAL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN		4,14 €	IA2

COSTE SERVICIO GESTIÓN DE ALARMAS (IA3):

Se establece un precio por hora que comprende tanto la conexión a una Central Receptora de Alarmas (CRA) como la respuesta ante situaciones de alarma, e incluye, igualmente, los siguientes conceptos:

- Coste directo de mano de obra.
- Coste directo de materiales o equipo.
- Costes indirectos.
- Gastos generales.
- Beneficio industrial.

Concepto	Importes por hora
	2027
Coste directo de mano de obra	0,169 €
Coste directo de materiales y/o equipos	0,214 €
Incremento del 3,5%	0,013 €
Total Costes Directos	0,40 €



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 12 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Análogamente al apartado anterior:

IA 3 Gestión de alarmas: 0,383 + 3,5 %		0,40 €	
Costes indirectos	6,26 %	0,03 €	
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		0,43 €	
Gastos Generales	9,45 %	0,04 €	
Beneficio industrial	9,24 %	0,04 €	
TOTAL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN		0,51 €	IA3

Con todo ello el cuadro de precios máximos de licitación queda como sigue, sin perjuicio del incremento en relación a los complementos que en cada puesto puedan ser de aplicación y que se recogen mas adelante en el desarrollo de cálculo de cada puesto:

CONCEPTOS		Ejercicio
		2027
Actividades	Vigilancia (IA1)	21,06 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	4,14 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,51 €
	TOTAL (IA1-IA2-IA3)	25,71 €



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 13 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.1 CÁLCULOS CORRESPONDIENTES A LOS PUESTOS:



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 14 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEDE JUDICIAL DE MIJAS (FUENGIROLA).

CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.

Modalidad : VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ALARMAS

Datos iniciales:

- *Provincia:* Málaga.
- *Modalidad :* Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas.
- *Duración del contrato :* 6 MESES
- *Fecha de inicio :* 1 de Enero de 2027.
- *Fecha de finalización :* 30 de Junio de 2027.
- *Festivos locales de municipio donde se desarrolla el contrato :* 16 de julio y 7 de septiembre.
- *Tipo de contrato :* Continuación de un Servicio que ya venía prestándose con anterioridad.
- *Datos de antigüedades de las personas trabajadoras que venían prestando el servicio (computo medio) :*
22 años.
- *Prórrogas:* Se prevé prórroga.

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 15 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. FIJAR Y DEFINIR LOS DISTINTOS PUESTOS A CUBRIR:

• **FIJAR EL NÚMERO DE PUESTOS NECESARIOS:**

Se necesitan los siguientes puestos para el servicio en lo que se refiere a la sede judicial de Calle Inca ubicada en la localidad de Fuengirola. Los demás servicios serán cubiertos por personal de la Guardia Civil del Destacamento de Fuengirola:

Sede judicial de Calle Inca:

Puesto 1. Control de accesos y protección de la sede. Turno de Mañana.

Puesto 2. Control de accesos y protección de la sede. Turno de Tarde.

• **DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS PUESTOS:**

Definición de los puestos:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 15:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.



Puesto 1: Control de accesos turno de mañana

- Lunes a viernes de 15:00 a 16:30. 1 vigilante de seguridad (1,50 h/día)

2.1. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del contrato:

- N.º de meses del contrato: 6
- N.º de días del contrato:
 - De lunes a viernes no festivos:
2027: 124
- Fin de semana:
- Festivos no sábados:
- Festivos sábados:
- Total días: 124

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR MAÑANAS	186
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.2. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

2027

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 17 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Precio por hora	25,71
N.º horas	186
COSTE HORAS ESTÁNDAR	4782,06 €

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 22,00

Como estamos en 2027, si restamos 22, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2005 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos

4,4

4

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 22 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,768

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 18 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2027

IMPORTE MENSUAL A APLICAR 189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027
Total horas por puesto (a)	186
N.º de meses (b)	6
N.º de horas por mes (c=a/b)	31,00
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,19
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	36,08 €

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027
Importe mensual de antigüedad corregido:	36,08 €
N.º de meses	6
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	216,46 €

- | | |
|--|-----------------------------|
| - Plus de peligrosidad para servicios con armas: | No se aplica a este puesto. |
| - Plus de radioscopia básica: | No se aplica a este puesto. |
| - Plus de trabajo nocturno: | No se aplica a este puesto. |
| - Plus de fin de semana y festivos: | No se aplica a este puesto. |
| - Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: | No se aplica a este puesto. |

**IMPORTE INICIAL DE LOS
COMPLEMENTOS**

2027

Importe de plus de antigüedad 216,46 €

Total de los complementos 216,46 €



Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027
		216,46 €
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %
	Importe	74,31 €
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	8,72 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		299,50 €
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	18,75 €
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		318,25 €
Gastos Generales (GG)	9,45 %	30,07 €
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	29,41 €
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		377,73 €

Resumen del cálculo del coste del Puesto 1 Sede Judicial de Fuengirola Calle Inca.

	2027	
Coste horas estándar puesto 1	4.782,06 €	
Importe total final de los complementos puesto 1	377,73 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 1	5.159,79 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 1 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL contrato	5.159,79 €	



Puesto 2: Control de accesos turno de tarde

- Lunes y martes de 16:30 a 20:30. 1 vigilante de seguridad (4 h/día)

2.2. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del contrato:

- N.º de meses del contrato: 6
- N.º de días del contrato:
 - De lunes y martes no festivos:
2027..... 51
- Fin de semana:
- Festivos no sábados:
- Festivos sábados:
- Total días: 51

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 2. Total horas ESTÁNDAR TARDES	204
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.3. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027
Precio por hora	25,71



N.º horas	204
COSTE HORAS ESTÁNDAR	5.244,84 €

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 22

Como estamos en 2027, si restamos 22, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2005 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 4,4

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 22 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

2027

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 22 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMPORTE MENSUAL A APLICAR 189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027
Total horas por puesto (a)	204
N.º de meses (b)	6
N.º de horas por mes (c=a/b)	34,00
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,21
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	39,87 €

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027
Importe mensual de antigüedad corregido:	39,87 €
N.º de meses	6
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	239,25 €

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto.
- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.

IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

2027

Importe de plus de antigüedad 239,25 €

Total de los complementos 239,25 €

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 23 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027
		239,25 €
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %
	Importe	82,13 €
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	9,64 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		331,02 €
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	20,72 €
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		351,75 €
Gastos Generales (GG)	9,45 %	33,24 €
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	32,50 €
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		417,49 €

Resumen del cálculo del coste del Puesto 2 Sede Judicial de Fuengirola Calle Inca.

	2027	
Coste horas estándar puesto 2	5.244,84 €	
Importe total final de los complementos puesto 2	417,49 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 2	5.662,33 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 2 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL contrato		5.662,33 €

TOTAL HORAS SEDE Calle Inca.

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR MAÑANAS	186
Puesto 2. Total horas ESTÁNDAR TARDES	204
Total horas	390

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 24 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º	PUESTO	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
		2027	
Puesto 1:	Control de Accesos turno de mañana	5.159,79 €	10.822,12
Puesto 2:	Control de Accesos turno de tarde	5.662,33 €	

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 25 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEDE JUDICIAL DE MIJAS (FUENGIROLA).

CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.

Modalidad : VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ALARMAS

Datos iniciales:

- *Provincia:* Málaga.
- *Modalidad :* Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas.
- *Duración del contrato :* 6 MESES
- *Fecha de inicio :* 1 de Enero de 2027.
- *Fecha de finalización :* 30 de Junio de 2027.
- *Festivos locales de municipio donde se desarrolla el contrato :* 16 de julio y 7 de septiembre.
- *Tipo de contrato :* Continuación de un Servicio que ya venía prestándose con anterioridad.
- *Datos de antigüedades de las personas trabajadoras que venían prestando el servicio (computo medio) :*
22 años.
- *Prórrogas:* Se prevé prórroga.

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 26 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. FIJAR Y DEFINIR LOS DISTINTOS PUESTOS A CUBRIR:

• **FIJAR EL NÚMERO DE PUESTOS NECESARIOS:**

Se necesitan los siguientes puestos para el servicio en lo que se refiere a la sede judicial de Av. MIJAS ubicada en la localidad de Fuengirola. Los demás servicios serán cubiertos por personal de la Guardia Civil del Destacamento de Fuengirola:

Sede judicial de Mijas:

Puesto 1. Control de accesos y protección de la sede. Turno de Mañana.

Puesto 2. Control de accesos y protección de la sede. Turno de Tarde.

• **DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS PUESTOS:**

Definición de los puestos:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.



Puesto 1: Control de accesos turno de mañana

- Lunes a viernes de 09:00 a 16:30. 1 vigilante de seguridad (7,50 h/día)

2.1. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del contrato:

- N.º de meses del contrato: 6
- N.º de días del contrato:
 - De lunes a viernes no festivos:
2027: 124
- Fin de semana:
- Festivos no sábados:
- Festivos sábados:
- Total días: 124

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR MAÑANAS	930
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.2. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027
Precio por hora	25,71

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 28 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º horas	930
COSTE HORAS ESTÁNDAR	23910,30 €

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 22,00

Como estamos en 2027, si restamos 22, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2005 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos

4,4

4

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 22 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,768

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

	2027
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 29 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027
Total horas por puesto (a)	930
N.º de meses (b)	6
N.º de horas por mes (c=a/b)	155,63
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,96
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	182,28 €

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027
Importe mensual de antigüedad corregido:	182,28 €
N.º de meses	6
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	1.093,71 €

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto.
- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.

**IMPORTE INICIAL DE LOS
COMPLEMENTOS**

2027

Importe de plus de antigüedad 1.093,71 €

Total de los complementos 1.093,71 €

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 30 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027
		1.093,71 €
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %
	Importe	375,47 €
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	44,08 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		1.513,25 €
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	94,73 €
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		1.607,98 €
Gastos Generales (GG)	9,45 %	151,95 €
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	148,58 €
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		1.908,52 €

Resumen del cálculo del coste del Puesto 1 Sede Judicial de Fuengirola Avda de Mijas

	2027	
Coste horas estándar puesto 1	23.910,30 €	
Importe total final de los complementos puesto 1	1.908,52 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 1	25.818,82 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 1 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL contrato	25.818,82 €	



Puesto 2: Control de accesos turno de tarde

- Lunes y martes de 16:30 a 20:30. 1 vigilante de seguridad (4 h/día)

2.2. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del contrato:

- N.º de meses del contrato: 12
- N.º de días del contrato:
 - De lunes y martes no festivos:
2027..... 51
- Fin de semana:
- Festivos no sábados:
- Festivos sábados:
- Total días: 51

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 2. Total horas ESTÁNDAR TARDES	204
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.3. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027
Precio por hora	25,71



N.º horas	204
COSTE HORAS ESTÁNDAR	5.244,84 €

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 22

Como estamos en 2027, si restamos 22, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2005 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 4,4

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 22 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

2027

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 33 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMPORTE MENSUAL A APLICAR 189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027
Total horas por puesto (a)	204
N.º de meses (b)	6
N.º de horas por mes (c=a/b)	34,00
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,21
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	39,87 €

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027
Importe mensual de antigüedad corregido:	39,87 €
N.º de meses	6
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	239,25 €

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto.
- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.

IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

2027

Importe de plus de antigüedad 239,25 €

Total de los complementos 239,25 €

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 34 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027
		239,25 €
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %
	Importe	82,13 €
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	9,64 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		331,02 €
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	20,72 €
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		351,75 €
Gastos Generales (GG)	9,45 %	33,24 €
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	32,50 €
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		417,49 €

Resumen del cálculo del coste del Puesto 2 Sede Judicial de Fuengirola Avda. De Mijas

	2027	
Coste horas estándar puesto 2	5.244,84 €	
Importe total final de los complementos puesto 2	417,49 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 2	5.662,33 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 2 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL contrato		5.662,33 €

TOTAL HORAS SEDE AV. MIJAS.

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR MAÑANAS	930
Puesto 2. Total horas ESTANDAR TARDES	204
Total horas	1134



N.º	PUESTO	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
		2027	
Puesto 1:	Control de Accesos turno de mañana	25.818,82 €	31.481,15 €
Puesto 2:	Control de Accesos turno de tarde	5.662,33 €	

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 36 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEDE JUDICIAL CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA

CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.

Modalidad : VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ALARMAS

Datos iniciales:

- *Provincia* Málaga.
- *Modalidad*: Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas.
- *Duración del contrato* 6 MESES
- *Fecha de inicio*. 1 de Enero de 2027.
- *Fecha de finalización* 30 de Junio de 2027.
- *Festivos locales del municipio donde se desarrolla el contrato*. 19 de agosto y 8 de septiembre.
- *Tipo de contrato*. Continuación de un Servicio que ya venía prestandose con anterioridad.
- *Datos de antigüedad de las personas trabajadoras que venían prestando el servicio*
(*computo medio*)
20 años.
- *Prórroga* Se prevé una prórroga.

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 37 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. FIJAR Y DEFINIR LOS DISTINTOS PUESTOS A CUBRIR:

• FIJAR EL NÚMERO DE PUESTOS NECESARIOS:

Se necesitan los siguientes puestos para el servicio en lo que se refiere a la CIUDAD DE LA JUSTICIA de Málaga. Los demás servicios serán cubiertos por personal de la Guardia Civil del Destacamento de Málaga:

- Puesto 1. JEFE DE EQUIPO y coordinador vigilantes
- Puesto 2. PARKING INTERIOR. Control vehículos y cámaras periféricas
- Puesto 3. JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
- Puesto 3*. JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
- Puesto 3**. JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
- Puesto 4. SERVICIOS EXTERNOS. Parking exterior
- Puesto 5. SERVICIOS EXTERNOS. Inspección de instalaciones, control de sistemas e incidencias.

• DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS PUESTOS

Definición de los puestos:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Jefe de equipo. Coordinación de vigilantes y apoyo.	-De lunes a viernes no festivos: De 07:00 a 15:00h	Responsable de equipo.
2	Parking interior. Control de vehículos y cámaras periféricas.	-De lunes a viernes no festivos: De 22:00 a 06:00h. 2 vigilantes de seguridad. -Sábados, domingos y festivos: De 00:00 a 24:00 h. 2 vigilantes de seguridad (3 turnos)	Vigilancia básica.
3	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género.	-Lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 15:00 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia básica.
3*	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género.	-Lunes a viernes no festivos: De 15:00 a 21:00 h. 2 vigilantes de seguridad.	Vigilancia básica.
3**	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género.	-Sábados, domingos y festivos: De 09:00 a 21:00 h. 2 vigilantes de seguridad.	Vigilancia básica.
4	Parking exterior. Control de accesos de vehículos.	-De lunes a viernes no festivos: De 07:00 a 20:00 h. 1 vigilante de seguridad	Vigilancia básica.
5	Instalaciones, control de sistemas e incidencias.	-De lunes a viernes no festivos De 14:30 a 21:00 h. 2 vigilante de seguridad	Vigilancia básica.



Puesto 1: Jefe de equipo y coordinador de vigilantes (horas de 07:00 a 15:00h. 1 vigilante 8 h/día)

2.1. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del CONTRATO:

- N.º de meses del CONTRATO: 6
- N.º de días del CONTRATO:
 - De lunes a viernes no festivos: 124
 - Fin de semana:
 - Festivos no sábados:
 - Festivos sábados:
 - Total días: 124

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR	992
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

1.2. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp) = Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027	
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71	

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027	
Precio por hora	25,71	
N.º horas	992,00	



COSTE HORAS ESTÁNDAR	25504,32	
----------------------	-----------------	--

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 20

Como estamos en 2027, si restamos 20, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2007 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 4 **4**

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 20 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 40 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



así:

2027

IMPORTE MENSUAL A APLICAR 189,88 €

	2027	
Total horas por puesto (a)	992	
N.º de meses (b)	6	
N.º de horas por mes (c=a/b)	165,33	
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	1,02	
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	193,68 €	

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027	
Importe mensual de antigüedad corregido:	193,68 €	
N.º de meses	6	
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	1.162,07 €	

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto.
- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.



IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

2027

Importe de plus de antigüedad 1.162,07 €

Total de los complementos 1.162,07 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027	
		1.162,07 €	
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %	
	Importe	398,94 €	
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	46,83 €	
TOTAL COSTES DIRECTOS		1.607,83 €	
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	100,65 €	
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		1.708,48 €	
Gastos Generales (GG)	9,45 %	161,45 €	
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	157,86 €	
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		2.027,80 €	

Resumen del cálculo del coste del Puesto 1 Jefe de Equipo y Coordinador de Vigilantes

	2027	
Coste horas estándar puesto 1	25.504,32 €	
Importe total final de los complementos puesto 1	2.027,80 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 1	27.532,12 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 1 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO	27.532,12 €	



Puesto 2: Parking interior (Control vehículos y cámaras periféricas)

- Lunes a viernes de 22:00 a 06:00h. 2 vigilantes de seguridad (16h/día)
- Sábados, domingos y festivos de 00:00 a 24:00. 2 vigilantes de seguridad (48h/día)

2.2. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS PRESTAR:

Obtención del n.º de días del CONTRATO:

- N.º de meses del CONTRATO: 6
- N.º de días del CONTRATO:
 - De lunes a viernes no festivos: 124
 - Fin de semana y festivos: 57
 - Total días: 181

Obtención del n.º de horas del puesto:

Jornada:	De lunes a viernes no festivo (diurno):	De 06:00a 22:00	0 horas.
	De lunes a viernes no festivo (nocturno):	De 22:00a 06:00	16 horas.
	Fin de semana y Festivos (diurno):	De 06:00a 22:00	32 horas.
	Fin de semana y Festivos (nocturno):	De 22:00a 06:00	16 horas.

Se multiplican las horas de la jornada diaria por el n.º de días:

Diurno:	De lunes a viernes no festivo:	124	X	0	=	0 horas
	Fin de semana y Festivos:	57	X	32	=	1824 horas
Nocturno:	De lunes a viernes no festivo:	124	X	16	=	1984 horas
	Fin de semana y festivos:	57	X	16	=	912 horas
Total						4.720 horas

El resumen por tipo de jornada y anualidad sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 2. Total horas ESTÁNDAR	4.720
Puesto 2. Total horas TRABAJO NOCTURNO	2.896
Puesto 2. Total horas FINES DE SEMANA y FESTIVOS	2.736

2.2.1. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp) = Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 43 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027	
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71	

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027	
Precio por hora	25,71	
N.º horas	4720	
COSTE HORAS ESTÁNDAR	121351,20	

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 20

Como estamos en 2027, si restamos 20, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2007 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 4 **4**

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 44 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 18 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

	2027
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027	
Total horas por puesto (a)	4720	
N.º de meses (b)	6	
N.º de horas por mes (c=a/b)	786,67	
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	4,86	
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	922,82 €	

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027	
Importe mensual de antigüedad corregido:	922,82 €	
N.º de meses	6	
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	5.536,90 €	

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 45 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: **SI** se aplica a este puesto.

	2027	
Importe por hora	1,30 €	
N.º de horas trabajo nocturno	2896	
IMPORTE TOTAL PLUS DE TRABAJO NOCTURNO		3.764,80 €

- Plus de fin de semana y festivos: **SI** se aplica a este puesto

	2027	
Importe por hora	1,06 €	
N.º de horas fines de semana y festivos	1824	
IMPORTE TOTAL DEL COMPLEMENTO		1.933,44 €

IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

	2027	
Importe de plus de antigüedad	5.536,90 €	
Importe Plus de Trabajo nocturno	3.764,80 €	
Importe del plus de fin de semana y festivos	1.933,44 €	
Total de los complementos		11.235,14 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027	
		11.235,14 €	
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %	
	Importe	3.857,02 €	
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	452,76 €	

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 46 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TOTAL COSTES DIRECTOS		15.544,93 €	
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	973,11 €	
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		16.518,04 €	
Gastos Generales (GG)	9,45 %	1.560,95 €	
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	1.526,27 €	
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		19.605,26 €	

Resumen del cálculo del coste del Puesto 2 Ciudad de la Justicia

	2027	
Coste horas estándar puesto 2	121.351,20 €	
Importe total final de los complementos puesto 2	19.605,26 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 2	140.956,46 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 2 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO	140.956,46 €	



Puesto 3: Juzgados de Violencia sobre la Mujer (Jornadas de 09:00 a 15:00h. 1 vigilante. 6 h/día)

2.3. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del CONTRATO:

- N.º de meses del CONTRATO: 6
- N.º de días del CONTRATO:
 - De lunes a viernes no festivos: 124
 - Fin de semana: 0
 - Festivos no sábados: 0
 - Festivos sábados: 0
 - Total días: 124

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 3. Total horas ESTÁNDAR	744
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.3.1. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp) = Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027	
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71	

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027	
Precio por hora	25,71	
N.º horas	744,00	



COSTE HORAS ESTÁNDAR

19128,24

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 20

Como estamos en 2027, si restamos 20 el año más antiguo a tener en cuenta sería 2007 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos

4 **4**

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 18 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40% del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 49 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



quedan así:

2027

IMPORTE MENSUAL A APLICAR 189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027	
Total horas por puesto (a)	744	
N.º de meses (b)	6	
N.º de horas por mes (c=a/b)	124,00	
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,77	
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	146,21 €	

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027	
Importe mensual de antigüedad corregido:	146,21 €	
N.º de meses	6	
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	877,25 €	

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto
- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.



IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

2027

Importe de plus de antigüedad: 877,25 €

Total de los complementos 877,25 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027	
		877,25 €	
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %	
	Importe	301,16 €	
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	35,35 €	
TOTAL COSTES DIRECTOS		1.213,76 €	
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	75,98 €	
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		1.289,74 €	
Gastos Generales (GG)	9,45 %	121,88 €	
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	119,17 €	
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		1.530,79 €	

Resumen del cálculo del coste del Puesto 3 Juzgados de Violencia sobre la Mujer

	2027	
Coste horas estándar puesto 3	19.128,24 €	
Importe total final de los complementos puesto 3	1.530,79 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 3	20.659,03 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 3 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO	20.659,03 €	



Puesto 4: Parking exterior a viernes de 07:00 a 20:00h. 1 vigilante. 13 h/día)

2.4. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del CONTRATO:

- N.º de meses del CONTRATO: 6
- N.º de días del CONTRATO:
 - De lunes a viernes no festivos: 124
 - Fin de semana: 0
 - Festivos no sábados: 0
 - Festivos sábados: 0
 - Total días: 124

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 4. Total horas ESTÁNDAR	1612
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.4.1. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp) = Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027	
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71	

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027	
Precio por hora	25,71	
N.º horas	1612	



COSTE HORAS ESTÁNDAR	41.444,52 €
----------------------	--------------------

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 20

Como estamos en 2027, si restamos 20 el año más antiguo a tener en cuenta sería 2007 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 4 **4**

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 20 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40% del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77



Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

2027

IMPORTE MENSUAL A APLICAR 189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027	
Total horas por puesto (a)	1612	
N.º de meses (b)	6	
N.º de horas por mes (c=a/b)	268,67	
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	1,66	
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	315,20 €	

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027	
Importe mensual de antigüedad corregido:	315,20 €	
N.º de meses	6	
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	1.891,20 €	

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.



- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto

- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.

IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

2027

Importe de plus de antigüedad: 1.891,20 €

Total de los complementos 1.891,20 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS			2027	
			1.891,20 €	
Seguridad Social	Porcentaje		34,33 %	
	Importe		649,25 €	
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %		76,21 €	
TOTAL COSTES DIRECTOS			2.616,67 €	
Costes Indirectos (CI)	6,26 %		163,80 €	
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO			2.780,47 €	
Gastos Generales (GG)	9,45 %		262,75 €	
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %		256,92 €	
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS			3.300,14 €	

Resumen del cálculo del coste del Puesto 4 Servicios Externos: Parking exterior

	2027	
Coste horas estándar puesto 4	41.444,52 €	
Importe total final de los complementos puesto 4	3.300,14 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 4	44.744,66 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 4 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO	44.744,66 €	



Puesto 5: Inspección instalaciones, control de sistemas e incidencias

(Lunes a viernes de 14:30 a 21:00h. 2 vigilantes de seguridad. 13 horas/día)

2.5. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del CONTRATO:

- N.º de meses del CONTRATO: 6
- N.º de días del CONTRATO:
 - De lunes a viernes no festivos: 124
 - Fin de semana: 0
 - Festivos no sábados: 0
 - Festivos sábados: 0
 - Total días: 124

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 5. Total horas ESTÁNDAR	1612
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

1.2. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp) = Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027	
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71	

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027	
Precio por hora	25,71	



N.º horas	1612	
COSTE HORAS ESTÁNDAR	41.444,52 €	

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 20

Como estamos en 2027, si restamos 18,27 el año más antiguo a tener en cuenta sería 2007 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos

4

4

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 20 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40% del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 57 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

2027

IMPORTE MENSUAL A APLICAR 189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027	
Total horas por puesto (a)	1612	
N.º de meses (b)	6	
N.º de horas por mes (c=a/b)	268,67	
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	1,66	
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	315,20 €	

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027	
Importe mensual de antigüedad corregido:	315,20 €	
N.º de meses	6	
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	1.891,20 €	

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto



- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.

**IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS
2027**

Importe de plus de antigüedad: 1.891,20 €

Total de los complementos 1.891,20 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027	
		1.891,20 €	
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %	
	Importe	649,25 €	
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	76,21 €	
TOTAL COSTES DIRECTOS		2.616,67 €	
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	163,80 €	
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		2.780,47 €	
Gastos Generales (GG)	9,45 %	262,75 €	
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	256,92 €	
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		3.300,14 €	

Resumen del cálculo del coste del Puesto 5 Servicios Externos: Inspección instalaciones, control de sistemas e incidencias

	2027	
Coste horas estándar puesto 5	41.444,52 €	
Importe total final de los complementos puesto 5	3.300,14 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 5	44.744,66 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 5 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO	44.744,66 €	



Plus responsable de Equipo

Horas/ día

PLUS DE RESPONSABLE DE EQUIPO

2027

Importe mes 120,19 €

N.º de meses de contrato 6

Total de los complementos 721,14 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS			2027	
			721,14 €	
Seguridad Social	Porcentaje		34,33 %	
	Importe		247,57 €	
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %		29,06 €	
TOTAL COSTES DIRECTOS			997,77 €	
Costes Indirectos (CI)	6,26 %		62,46 €	
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO			1.060,23 €	
Gastos Generales (GG)	9,45 %		100,19 €	
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %		97,97 €	
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS			1.258,39 €	



RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS:

TIPODEJORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR. Responsable de equipo.	992
Puesto 2. Total horas ESTÁNDAR. Parking interior y cámaras exteriores.	4720
Puesto 3. Total horas ESTÁNDAR. Salas de violencia de género.	744
Puesto 3*. Total horas ESTÁNDAR. Salas de violencia de género.	1488
Puesto 3**. Total horas ESTÁNDAR. Salas de violencia de género.	1368
Puesto 4. Total horas ESTÁNDAR. Parking exterior.	1612
Puesto 5. Total horas ESTÁNDAR. Control instalaciones e incidencias.	1612
TOTAL	12.536

N.º	PUESTO	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
		2027	
Puesto 1:	Jefe de Equipo. Coordinación de vigilantes y apoyo.	27.532,12 €	361.698,30 €
Puesto 2:	Parking interior (Control de vehículos y cámaras periféricas) 2 vigilantes	140.956,46 €	
Puesto 3:	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	20.659,03 €	
Puesto 3*:	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	41.298,18 €	
Puesto 3**:	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	40.504,80 €	
Puesto 4	Parking exterior	44.744,66 €	
Puesto 5:	Inspección instalaciones, control de sistemas e incidencias	44.744,66 €	
	Plus de responsable de Equipo	1.258,39 €	



Puesto 3*: Juzgados de Violencia sobre la Mujer Lunes a viernes de 15:00 a 21:00h. 2 vigilantes. (12 h/día)

2.1. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º **de días** del CONTRATO:

- N.º de meses del CONTRATO: 6
- N.º de días del CONTRATO:
 - De lunes a viernes no festivos: 124
 - Fin de semana: 0
 - Festivos no sábados: 0
 - Festivos sábados: 0
 - Total días: 124

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 3. Total horas ESTÁNDAR	1488
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.3.1. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027	
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71	

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027	
Precio por hora	25,71	
N.º horas	1488	
COSTE HORAS ESTÁNDAR	38256,48	

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 62 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 20

Como estamos en 2027, si restamos 20 el año más antiguo a tener en cuenta sería 2007 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 4 4

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 20 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40% del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

	2027
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 63 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	2027	
Total horas por puesto (a)	1488	
N.º de meses (b)	6	
N.º de horas por mes (c=a/b)	248,00	
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	1,53	
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	290,52 €	

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027	
Importe mensual de antigüedad corregido:	290,52 €	
N.º de meses	6	
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	1.743,10 €	

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto
- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.

IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

2027

Importe de plus de antigüedad: 1.743,10 €

Total de los complementos 1.743,10 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027	
		1.743,10 €	
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %	
	Importe	598,41 €	
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	70,25 €	
TOTAL COSTES DIRECTOS		2.411,75 €	
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	150,98 €	
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		2.562,72 €	
Gastos Generales (GG)	9,45 %	242,18 €	
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	236,80 €	
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		3.041,70 €	

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 64 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Resumen del cálculo del coste del Puesto 3* Juzgados de Violencia sobre la Mujer

	2027	
Coste horas estándar puesto 3*	38.256,48 €	
Importe total final de los complementos puesto 3*	3.041,70 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 3*	41.298,18 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 3 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO	41.298,18 €	



Puesto 3: Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

- Sábados, domingos y festivos de 09:00 a 21:00. 2 vigilantes de seguridad (24h/día)

2.2. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º **de días** del CONTRATO:

- N.º de meses del CONTRATO: 6
- N.º de días del CONTRATO:
 - De lunes a viernes no festivos: 0
 - Fin de semana y festivos: 57
 - Total días: 57

Obtención del n.º **de horas** del puesto:

Jornada:

Fin de semana y Festivos (diurno): De 09:00 a 21:00 12*2= 24 horas.

Se multiplican las horas de la jornada diaria por el n.º de días:

Diurno:

Fin de semana y Festivos: 57 X 24 = 1368 horas

Total 1368 horas

El resumen por tipo de jornada y anualidad sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 3**. Total horas FINES DE SEMANA y FESTIVOS	1368

2.2.1.CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027	
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71	

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 66 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	2027	
Precio por hora	25,71	
N.º horas	1368	
COSTE HORAS ESTÁNDAR	35171,28	

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 20

Como estamos en 2027, si restamos 20, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2007 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 4 **4**

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 18 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

2027

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 67 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMPORTE MENSUAL A APLICAR 189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027	
Total horas por puesto (a)	1368	
N.º de meses (b)	6	
N.º de horas por mes (c=a/b)	228,00	
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	1,41	
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	267,73 €	

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027	
Importe mensual de antigüedad corregido:	267,73 €	
N.º de meses	6	
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	1.606,38 €	

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: SI se aplica a este puesto

	2027	
Importe por hora	1,06 €	
N.º de horas fines de semana y festivos	1368	
IMPORTE TOTAL DEL COMPLEMENTO	1.450,08 €	

IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

	2027	
Importe de plus de antigüedad	1.606,38 €	
Importe del plus de fin de semana y festivos	1.450,08 €	
Total de los complementos	3.056,46 €	

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 68 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027	
		3.056,46 €	
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %	
	Importe	1.049,28 €	
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	123,17 €	
TOTAL COSTES DIRECTOS		4.228,92 €	
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	264,73 €	
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		4.493,65 €	
Gastos Generales (GG)	9,45 %	424,65 €	
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	415,21 €	
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		5.333,52 €	

Resumen del cálculo del coste del Puesto 3** Ciudad de la Justicia

	2027	
Coste horas estándar puesto 3**	35.171,28 €	
Importe total final de los complementos puesto 3**	5.333,52 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 3**	40.504,80 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 3** DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO	40.504,80 €	



SEDE JUDICIAL DE MUELLE HEREDIA (TSJ)

CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.

Modalidad : VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ALARMAS

Datos iniciales:

- *Provincia:* Málaga.
- *Modalidad :* Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas.
- *Duración del contrato:* 6 MESES
- *Fecha de inicio :* 1 de Enero de 2027.
- *Fecha de finalización :* 30 de Junio de 2027.
- *Festivos locales del municipio donde se desarrolla el contrato :* 19 de agosto y 8 de septiembre.
- *Tipo de contrato :* Continuación de un Servicio que ya venía prestándose con anterioridad.
- *Datos de antigüedades de las personas trabajadoras que venían prestando el servicio :*
(*computo medio*) :
20 años.
- *Prórrogas:* Se prevé una prórroga.

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 70 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. FIJAR Y DEFINIR LOS DISTINTOS PUESTOS A CUBRIR:

• **FIJAR EL NÚMERO DE PUESTOS NECESARIOS:**

Se necesita el siguiente servicio en la sede judicial de MUELLE HEREDIA. Los demás servicios serán cubiertos por personal de la Guardia Civil del Destacamento de Málaga:

Puesto 1. Vigilante de seguridad control de accesos.

• **DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de accesos y protección de la sede.	De lunes a viernes no festivos: De 14:30 a 20:00h. 1 vigilante de seguridad. 5,50 horas/ día	Vigilancia básica.



Puesto 1: Vigilante de seguridad control de accesos. (Servicios de lunes a viernes de 14:30 a 20:00 h. 1 vigilante)

2.1. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del nº de días del contrato:

- N.º de meses del contrato: 6
- N.º de días del contrato:
 - De lunes a viernes no festivos: 124
 - Fin de semana: 0
 - Festivos no sábados: 0
 - Festivos sábados: 0
- Total días: 124

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Total de HORAS ESTÁNDAR	682
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.2. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027	
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71	

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027	
Precio por hora	25,71	
N.º horas	682	
COSTE HORAS ESTÁNDAR	17.534,22 €	

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 72 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 20

Como estamos en 2027, si restamos 20, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2007 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso
tenemos

	2027
4	4

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 20 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

	2027
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027	
Total horas por puesto (a)	682	
N.º de meses (b)	6	
N.º de horas por mes (c=a/b)	113,67	
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,70	



IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	132,92 €	
--	-----------------	--

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027	
Importe mensual de antigüedad corregido:	132,92 €	
N.º de meses	6	
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	797,50 €	

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto.
- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.

IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

	2027
Importe de plus de antigüedad	797,50 €
Total de los complementos	797,50 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027	
		797,50 €	
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %	
	Importe	273,78 €	
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	32,14 €	
TOTAL COSTES DIRECTOS		1.103,41 €	
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	69,07 €	
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		1.172,49 €	
Gastos Generales (GG)	9,45 %	110,80 €	
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	108,34 €	
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		1.391,63 €	



Resumen del cálculo del coste del Puesto 1 Sede Judicial de Málaga Muelle de Heredia

	2027	
Coste horas estándar puesto 1	17.534,22 €	
Importe total final de los complementos puesto 1	1.391,63 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 1	18.925,85 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 1 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL contrato	18.925,85 €	



MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 76 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 77 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEDE JUDICIAL «DEPÓSITO JUDICIAL DE PIEZAS DE CONVICCIÓN DE MÁLAGA»

CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.

Modalidad : VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ALARMAS

Datos iniciales:

- *Provincia:* Málaga.
- *Modalidad :* Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas.
- *Duración del contrato:* 6 MESES
- *Fecha de inicio :* 1 de Enero de 2027.
- *Fecha de finalización :* 30 de Junio de 2027.
- *Festivos locales del municipio donde se desarrolla el contrato :* 19 de agosto y 8 de septiembre.
- *Tipo de contrato :* Continuación de un Servicio que ya venía prestándose con anterioridad.
- *Datos de antigüedades de las personas trabajadoras que venían prestando el servicio :*
(*computo medio*) :
20 años.
- *Prórrogas:* Se prevé una prórroga.

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 78 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. FIJAR Y DEFINIR LOS DISTINTOS PUESTOS A CUBRIR:

- **FIJAR EL NÚMERO DE PUESTOS NECESARIOS:**

Se necesitan los siguientes puestos para el servicio en lo que se refiere al DEPÓSITO DE PIEZAS DE CONVICCIÓN de Málaga. Los demás servicios serán cubiertos por personal de la Guardia Civil del Destacamento de Málaga:

Puesto 1. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL. Inspección de instalaciones, control de sistemas e incidencias.

- **DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS PUESTOS:**

Definición de los puestos:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL. Instalaciones, control de sistemas e incidencias.	De lunes a viernes no festivos: De 15:00 h a 8:00 h. 1 vigilante de seguridad. Sábados, domingos y festivos: De 8:00 h a 8:00 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia básica.



Puesto 1: Vigilancia y protección del Depósito Judicial

- Lunes a viernes de 15:00 h a 08:00 h. 1 vigilante de seguridad (17h/día)

- Sábados, domingos y festivos de 08:00 h a 08:00 h. 1 vigilante de seguridad (24h/día)

2.1. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del contrato:

- N.º de meses del contrato: 6

- N.º de días del contrato:

- De lunes a viernes no festivos: 124

- Fin de semana y festivos: 57

- Total días: 181

Obtención del n.º de horas del puesto:

Jornada:	De lunes a viernes no festivo (diurno):	De 06:00 a 08:00 y 15:00 a 22:00	9 horas.
	De lunes a viernes no festivo (nocturno):	De 22:00 a 06:00	8 horas.
	Fin de semana y festivos (diurno):	De 06:00 a 22:00	16 horas.
	Fin de semana y festivos (nocturno):	De 22:00 a 06:00	8 horas.

Se multiplican las horas de la jornada diaria por el n.º de días:

Diurno:	De lunes a viernes no festivo:	124	X	9	=	1116 horas
	Fin de semana y festivos:	57	X	16	=	912 horas
Nocturno:	De lunes a viernes no festivo:	124	X	8	=	992 horas
	Fin de semana y festivos:	57	X	8	=	456 horas

El resumen por tipo de jornada y anualidad sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR	3476
Puesto 1. Total horas TRABAJO NOCTURNO	1448
Puesto 1. Total horas FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	1368



1.2. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 81 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027
Precio por hora	25,71
N.º horas	3476,00
COSTE HORAS ESTÁNDAR	89367,96

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 20

Como estamos en 2027, si restamos 16,22, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2007 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 4,06 **4**

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 82 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 20 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	40,00 %
IMPORTE MÁXIMO	480,77

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

	2027
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027
Total horas por puesto (a)	3476
N.º de meses (b)	6
N.º de horas por mes (c=a/b)	579,33
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	3,58
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	679,77 €

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027
Importe mensual de antigüedad corregido:	679,77 €
N.º de meses	6
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	4.078,62 €

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 83 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.

- Plus de trabajo nocturno: **SI** se aplica a este puesto.

	2027
Importe por hora	1,30 €
N.º de horas trabajo nocturno	1448
IMPORTE TOTAL PLUS DE TRABAJO NOCTURNO	1.882,40 €

- Plus de fin de semana y festivos: **SI** se aplica a este puesto

	2027
Importe por hora	1,06 €
N.º de horas fin de semana y festivos	1368
IMPORTE TOTAL DEL COMPLEMENTO	1.450,08 €

- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: **NO** se aplica a este puesto.

	2027
Importe por hora	83,48
N.º de jornadas de Noche Buena	0
N.º de jornadas de Noche Vieja	0
IMPORTE TOTAL DEL COMPLEMENTO	0

IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

	2027
Importe de plus de antigüedad	4.078,62 €
Importe Plus de Trabajo nocturno	1.882,40 €
Importe del plus de fin de semana y festivos	1.450,08 €
Importe Plus de Noche Buena y Noche Vieja	0,00 €
Total de los complementos	7.411,10 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 84 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027
		7.411,10 €
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %
	Importe	2.544,23 €
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	298,66 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		10.253,99 €
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	641,90 €
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		10.895,89 €
Gastos Generales (GG)	9,45 %	1.029,66 €
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	1.006,78 €
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		12.932,34 €

Resumen del cálculo del coste del Puesto 1 Depósito Judicial de Piezas de Convicción de Málaga.

	2027
Coste horas estándar puesto 1	89.367,96 €
Importe total final de los complementos puesto 1	12.932,34 €
COSTE TOTAL DEL PUESTO 1	102.300,30 €
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 1 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL contrato	102.300,30 €

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 85 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEDE JUDICIAL DE DOHA (MARBELLA).

CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.

Modalidad : VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ALARMAS

Datos iniciales:

- *Provincia:* Málaga.
- *Modalidad :* Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas.
- *Duración del contrato :* 6 MESES
- *Fecha de inicio :* 1 de Enero de 2027.
- *Fecha de finalización :* 30 de Junio de 2027.
- *Festivos locales de municipio donde se desarrolla el contrato :* 11 de junio y 19 de octubre.
- *Tipo de contrato :* Continuación de un Servicio que ya venía prestándose con anterioridad.
- *Datos de antigüedades de las personas trabajadoras que venían prestando el servicio (computo medio) :*
26 años.
- *Prórrogas:* Se prevé prórroga.

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 86 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. FIJAR Y DEFINIR LOS DISTINTOS PUESTOS A CUBRIR:

• **FIJAR EL NÚMERO DE PUESTOS NECESARIOS:**

Se necesitan los siguientes puestos para el servicio en lo que se refiere a la sede judicial de DOHA ubicada en la localidad de Marbella. Los demás servicios serán cubiertos por personal de la Guardia Civil del Destacamento de Marbella:

Sede judicial de DOHA:

Puesto 1. Control de accesos y protección de la sede. Turno de Mañana.

Puesto 2. Control de accesos y protección de la sede. Turno de Tarde.

• **DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS PUESTOS:**

Definición de los puestos:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.



Puesto 1: Control de accesos turno de mañana

- Lunes a viernes de 09:00 a 16:30. 1 vigilante de seguridad (7,50 h/día)

2.1. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del contrato:

- N.º de meses del contrato: 6
- N.º de días del contrato:
 - De lunes a viernes no festivos:
2027: 123
- Fin de semana:
- Festivos no sábados:
- Festivos sábados:
- Total días: 123

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR MAÑANAS	922,5
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.2. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

2027

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 88 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Precio por hora	25,71
N.º horas	922,50
COSTE HORAS ESTÁNDAR	23717,48

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 26,00

Como estamos en 2027, si restamos 26, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2001 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos

5,2

5

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	5
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	237,35 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 26 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 60 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	60,00 %
IMPORTE MÁXIMO	721,15

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 89 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2027

IMPORTE MENSUAL A APLICAR 237,35 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027
Total horas por puesto (a)	922,5
N.º de meses (b)	6
N.º de horas por mes (c=a/b)	153,75
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,95
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	225,48 €

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027
Importe mensual de antigüedad corregido:	225,48 €
N.º de meses	6
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	1.352,90 €

- | | |
|--|-----------------------------|
| - Plus de peligrosidad para servicios con armas: | No se aplica a este puesto. |
| - Plus de radioscopia básica: | No se aplica a este puesto. |
| - Plus de trabajo nocturno: | No se aplica a este puesto. |
| - Plus de fin de semana y festivos: | No se aplica a este puesto. |
| - Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: | No se aplica a este puesto. |

**IMPORTE INICIAL DE LOS
COMPLEMENTOS**

2027

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 90 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe de plus de antigüedad 1.352,90 €

Total de los complementos 1.352,90 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027
		1.352,90 €
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %
	Importe	464,45 €
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	54,52 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		1.871,86 €
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	117,18 €
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		1.989,04 €
Gastos Generales (GG)	9,45 %	187,96 €
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	183,79 €
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		2.360,79 €

Resumen del cálculo del coste del Puesto 1 Sede Judicial de Marbella. Sede Doha.

	2027	
Coste horas estándar puesto 1	23.717,48 €	
Importe total final de los complementos puesto 1	2.360,79 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 1	26.078,27 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 1 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL contrato	26.078,27 €	



Puesto 2: Control de accesos turno de tarde

- Lunes y martes de 16:30 a 20:30. 1 vigilante de seguridad (4 h/día)

2.2. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del contrato:

- N.º de meses del contrato: 6
- N.º de días del contrato:
 - De lunes y martes no festivos:
2027..... 51
- Fin de semana:
- Festivos no sábados:
- Festivos sábados:
- Total días: 51

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 2. Total horas ESTÁNDAR TARDES	204
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.3. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027
Precio por hora	25,71



N.º horas	204
COSTE HORAS ESTÁNDAR	5.244,84 €

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 26

Como estamos en 2027, si restamos 26, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2001 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 5,2

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	5
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	237,35 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 26 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 60 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	60,00 %
IMPORTE MÁXIMO	721,15

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

2027

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 93 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMPORTE MENSUAL A APLICAR 237,35 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027
Total horas por puesto (a)	204
N.º de meses (b)	6
N.º de horas por mes (c=a/b)	34,00
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,21
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	49,84 €

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027
Importe mensual de antigüedad corregido:	49,84 €
N.º de meses	6
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	299,06 €

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto.
- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.

IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

2027

Importe de plus de antigüedad 299,06 €

Total de los complementos 299,06 €

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 94 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027
		299,06 €
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %
	Importe	102,67 €
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	12,05 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		413,78 €
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	25,90 €
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		439,68 €
Gastos Generales (GG)	9,45 %	41,55 €
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	40,63 €
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		521,86 €

Resumen del cálculo del coste del Puesto 2 Sede Judicial de Marbella. Sede Doha.

	2027	
Coste horas estándar puesto 2	5.244,84 €	
Importe total final de los complementos puesto 2	521,86 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 2	5.766,70 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 2 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL contrato		5.766,70 €

**TOTAL HORAS SEDE DOHA.**

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR MAÑANAS	922,5
Puesto 2. Total horas ESTANDAR TARDES	204
Total horas	1.126,5

N.º	PUESTO	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
		2027	
Puesto 1:	Control de Accesos turno de mañana	26.078,27 €	31.844,97 €
Puesto 2:	Control de Accesos turno de tarde	5.766,70 €	

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 96 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEDE JUDICIAL DE ARIAS DE VELASCO (MARBELLA).

CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.

Modalidad : VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ALARMAS

Datos iniciales:

- *Provincia:* Málaga.
- *Modalidad :* Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas.
- *Duración del contrato:* 12 MESES
- *Fecha de inicio :* 1 de Enero de 2027.
- *Fecha de finalización :* 30 de Junio de 2027.
- *Festivos locales de municipio donde se desarrolla el contrato :* 11 de junio y 19 de octubre.
- *Tipo de contrato :* Continuación de un Servicio que ya venía prestándose con anterioridad.
- *Datos de antigüedades de las personas trabajadoras que venían prestando el servicio (computo medio) :*
26 años.
- *Prórrogas:* Se prevé prórroga.

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 97 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. FIJAR Y DEFINIR LOS DISTINTOS PUESTOS A CUBRIR:

• **FIJAR EL NÚMERO DE PUESTOS NECESARIOS:**

Se necesitan los siguientes puestos para el servicio en lo que se refiere a la sede judicial de ARIAS DE VELASCO ubicada en la localidad de Marbella. Los demás servicios serán cubiertos por personal de la Guardia Civil del Destacamento de Marbella:

Sede judicial de Arias de Velasco:

Puesto 1. Control de accesos y protección de la sede. Turno de Mañana.

Puesto 2. Control de accesos y protección de la sede. Turno de Tarde.

• **DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS PUESTOS:**

Definición de los puestos:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.



Puesto 1: Control de accesos turno de mañana

- Lunes a viernes de 09:00 a 16:30. 1 vigilante de seguridad (7,50 h/día)

2.1. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del contrato:

- N.º de meses del contrato: 6
- N.º de días del contrato:
 - De lunes a viernes no festivos:
2027: 123
- Fin de semana:
- Festivos no sábados:
- Festivos sábados:
- Total días: 123

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR MAÑANAS	922,5
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.2. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

2027

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 99 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Precio por hora	25,71
N.º horas	922,5
COSTE HORAS ESTÁNDAR	23717,48€

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 26,00

Como estamos en 2027, si restamos 26, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2001 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos

5,2

5

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	5
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	237,35 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 26 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 60 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	60,00 %
IMPORTE MÁXIMO	721,15

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 100 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2027

IMPORTE MENSUAL A APLICAR 237,35 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027
Total horas por puesto (a)	922,5
N.º de meses (b)	6
N.º de horas por mes (c=a/b)	153,75
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,95
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	225,48 €

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027
Importe mensual de antigüedad corregido:	225,48 €
N.º de meses	6
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	1.352,90 €

- | | |
|--|-----------------------------|
| - Plus de peligrosidad para servicios con armas: | No se aplica a este puesto. |
| - Plus de radioscopia básica: | No se aplica a este puesto. |
| - Plus de trabajo nocturno: | No se aplica a este puesto. |
| - Plus de fin de semana y festivos: | No se aplica a este puesto. |
| - Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: | No se aplica a este puesto. |

**IMPORTE INICIAL DE LOS
COMPLEMENTOS**

2027

Importe de plus de antigüedad 1.352,90 €

Total de los complementos 1.352,90 €



Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027
		1.352,90 €
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %
	Importe	464,45 €
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	54,52 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		1.871,86 €
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	117,18 €
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		1.989,04 €
Gastos Generales (GG)	9,45 %	187,96 €
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	183,79 €
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		2.360,79 €

Resumen del cálculo del coste del Puesto 1 Sede Judicial de Marbella. Sede Arias Velasco.

	2027	
Coste horas estándar puesto 1	23.717,48 €	
Importe total final de los complementos puesto 1	2.360,79 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 1	26.078,27 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 1 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL contrato	26.078,27 €	



Puesto 2: Control de accesos turno de tarde

- Lunes y martes de 16:30 a 20:30. 1 vigilante de seguridad (4 h/día)

2.2. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del contrato:

- N.º de meses del contrato: 6
- N.º de días del contrato:
 - De lunes y martes no festivos:
2027..... 51
- Fin de semana:
- Festivos no sábados:
- Festivos sábados:
- Total días: 51

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 2. Total horas ESTÁNDAR TARDES	204
Total horas TRABAJO NOCTURNO	0
Total horas FINES DE SEMANA	0
Total horas FESTIVOS	0

2.3. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027
Precio por hora	25,71



N.º horas	392
COSTE HORAS ESTÁNDAR	5.244,84 €

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 26

Como estamos en 2027, si restamos 26, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2001 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 5,2

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	5
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	237,35 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 26 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 60 % del salario base, es decir:

	2027
Salario Base	1.201,92 €
Porcentaje a aplicar	60,00 %
IMPORTE MÁXIMO	721,15

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 104 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2027

IMPORTE MENSUAL A APLICAR 237,35 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027
Total horas por puesto (a)	204
N.º de meses (b)	6
N.º de horas por mes (c=a/b)	34,00
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,21
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	49,84 €

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027
Importe mensual de antigüedad corregido:	49,84 €
N.º de meses	6
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	299,06 €

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto.
- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.



IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

2027

Importe de plus de antigüedad 299,06 €

Total de los complementos 299,06 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027
		299,06 €
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %
	Importe	102,67 €
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	12,05 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		413,78 €
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	25,90 €
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		439,68 €
Gastos Generales (GG)	9,45 %	41,55 €
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	40,63 €
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		521,86 €

Resumen del cálculo del coste del Puesto 2 Sede Judicial de Marbella. Sede Arias Velasco.

	2027	
Coste horas estándar puesto 2	5.244,84 €	
Importe total final de los complementos puesto 2	521,86 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 2	5.766,70 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 2 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL contrato	5.766,70 €	



TOTAL HORAS SEDE ARIAS VELASCO.

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total horas ESTÁNDAR MAÑANAS	922,5
Puesto 2. Total horas ESTANDAR TARDES	204
Total horas	1.126,5

N.º	PUESTO	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
		2027	
Puesto 1:	Control de Accesos turno de mañana	26.078,27 €	31.844,97 €
Puesto 2:	Control de Accesos turno de tarde	5.766,70 €	



TODAS LAS SEDES JUDICIALES E INSTALACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.

Modalidad : VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ALARMAS

Datos iniciales:

- *Provincia:* Málaga.
- *Modalidad :* Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas.
- *Duración del contrato:* 6 MESES
- *Fecha de inicio :* 1 de Enero de 2027.
- *Fecha de finalización :* 30 de Junio de 2027.
- *Festivos locales del municipio donde se desarrolla el contrato :* 19 de agosto y 8 de septiembre.
- *Tipo de contrato :* Continuación de un Servicio que ya venía prestándose con anterioridad.
- *Datos de antigüedades de las personas trabajadoras que venían prestando el servicio :*
(*computo medio*) :
20 años.
- *Prórrogas:* Se prevé una prórroga.

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 108 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. FIJAR Y DEFINIR LOS DISTINTOS PUESTOS A CUBRIR:

• FIJAR EL NÚMERO DE PUESTOS NECESARIOS:

Se necesitan las siguientes horas de libre disposición a prestar en atención a las necesidades de esta Administración en cualquiera de las sedes incluidas en el objeto del contrato por circunstancias imprevistas y que serán facturadas si el servicio efectivamente se presta y se solicita.

Puesto 1. Control de accesos y protección de la sede. Turno de Mañana.

• DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS PUESTOS:

Definición de los puestos:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes diurnas 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.

Puesto 1: Control de accesos turno de mañana

- Lunes a viernes diurnas 1 vigilante de seguridad

2.1. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS A PRESTAR:

Obtención del n.º de días del CONTRATO:

- N.º de meses del CONTRATO: 6
- N.º de días del CONTRATO:
 - De lunes a viernes diurnos no festivos:
2027.....
 - Fin de semana:
 - Festivos no sábados:
 - Festivos sábados:
 - Total días:

El resumen por tipo de jornada sería el siguiente:

TIPO DE JORNADA	2027
Puesto 1. Total de HORAS ESTÁNDAR MAÑANAS	78

1.2. CÁLCULO DEL COSTE DEL PUESTO

Coste de un puesto (Cp)= Coste de horas estándar (CHE) + Coste de complementos (CC)

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 109 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cálculo del coste de horas estándar

MODALIDAD	2027	
Vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas	25,71	

Por tanto, el coste de horas estándar del puesto sería:

	2027	
Precio por hora	25,71	
N.º horas	78	
COSTE HORAS ESTÁNDAR	2005,38	

Cálculo del coste de los complementos

- Complemento personal de antigüedad:

Al ser un contrato continuación de un servicio que ya venía prestándose anteriormente, el n.º de años a considerar para la antigüedad será la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación:

En nuestro caso: 20

Como estamos en 2027, si restamos 20, el año más antiguo a tener en cuenta sería 2007 posterior al 1 de enero de 1997 y, en consecuencia, el cómputo de la antigüedad será por quinquenios.

En este caso tenemos 4

2027 4

Por lo tanto:

	2027
Importe mensual por quinquenio	47,47
N.º de quinquenios	4
IMPORTE MENSUAL A APLICAR	189,88 €

Comprobación de los límites establecidos en el art. 42.c del CCEES 2026-2030

Como estamos aplicando una antigüedad de 20 años, en nuestro caso el complemento NO puede superar el 40 % del salario base, es decir:

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 110 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2027

Salario Base 1.201,92 €

Porcentaje a aplicar 40,00 %

IMPORTE MÁXIMO 480,77

Por tanto, al no superar los límites establecidos, los importes mensuales de antigüedad quedan así:

2027

IMPORTE MENSUAL A APLICAR 189,88 €

Conversión de importe "por persona" a importe "por puesto"

	2027	
Total horas por puesto (a)	78	
N.º de meses (b)	6	
N.º de horas por mes (c=a/b)	13,00	
N.º de jornadas (coeficiente) (d=c/162)	0,08	
IMPORTE MENSUAL DE ANTIGÜEDAD CORREGIDO	15,19 €	

Ya con el importe mensual corregido podemos calcular el importe del complemento

	2027	
Importe mensual de antigüedad corregido:	15,19 €	
N.º de meses	6	
IMPORTE DEL COMPLEMENTO	91,14 €	

- Plus de peligrosidad para servicios con armas: No se aplica a este puesto.
- Plus de radioscopia básica: No se aplica a este puesto.
- Plus de trabajo nocturno: No se aplica a este puesto.
- Plus de fin de semana y festivos: No se aplica a este puesto.

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 111 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Pluses de Noche Buena y Noche Vieja: No se aplica a este puesto.

IMPORTE INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS

2027

Importe de plus de antigüedad 91,14 €

Total de los complementos 91,14 €

Esta cantidad deberá incrementarse con los importes suplementos de SS, costes Directos de materiales y/o equipos (CDM), (CI), (GG) y (BI)

IMPORTE TOTAL INICIAL DE LOS COMPLEMENTOS		2027	
		91,14 €	
Seguridad Social	Porcentaje	34,33 %	
	Importe	31,29 €	
Costes Directos de Materiales (CDM)	3,00 %	3,67 €	
TOTAL COSTES DIRECTOS		126,10 €	
Costes Indirectos (CI)	6,26 %	7,89 €	
TOTAL COSTES EJECUCIÓN DEL SERVICIO		134,00 €	
Gastos Generales (GG)	9,45 %	12,66 €	
Beneficio Industrial (BI)	9,24 %	12,38 €	
IMPORTE TOTAL FINAL DE LOS COMPLEMENTOS		159,04 €	

Resumen del cálculo del coste del Puesto Horas de Disposición

	2027	
Coste horas estándar puesto 1	2.005,38 €	
Importe total final de los complementos puesto 1	159,04 €	
COSTE TOTAL DEL PUESTO 1	2.164,42 €	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO 1 DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO	2.164,42 €	



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 113 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga

PROVINCIA	LOCALIDAD	UBICACIÓN SEDE JUDICIAL	N.º	PUESTO	HORAS ESTIMADAS				IMPORTE TOTAL BÁSICO (CHE)	Antigü.	Pluses				IMPORTE DE COMPLEMENTOS (CC)	TOTAL CHE+CC		N.º	LOCALIDAD
					Horas L-V	Horas L-V (nocturno)	Horas Sáb-Dom-Festivos	Horas Sáb-Dom-Fest (Nocturno)			2027	Quinq.	Fin de Semana y festivos	Nocturnos		Nochebuena Nochevieja	2027		
FUENGIROLA		Avda. De Mijas	Puesto 1	Control de Accesos. Mañanas. 09:00 a 16:30 L-V. 1 Vigilante.	930,00	-	-	-	23.910,30 €	4	NO	NO	NO	1.908,52 €	25.818,82 €		Puesto 1	FUENGIROLA	
			Puesto 2	Control de Accesos. Tardes. 16:30 a 20:30 L y M. 1 Vigilante.	204,00	-	-	-	5.244,84 €	4	NO	NO	NO	417,49 €	5.662,33 €		Puesto 2		
		Calle Inca	Puesto 1	Control de Accesos. Mañanas. 15:00 a 16:30 L-V. 1 Vigilante.	186,00	-	-	-	4.782,06 €	4	NO	NO	NO	377,73 €	5.159,79 €		Puesto 1		
			Puesto 2	Control de Accesos. Tardes. 16:30 a 20:30 L y M. 1 Vigilante.	204,00	-	-	-	5.244,84 €	4	NO	NO	NO	417,49 €	5.662,33 €		Puesto 2		
MARBELLA		Avda. Arias de Velasco	Puesto 1	Control de Accesos. Mañanas. 09:00 a 16:30 L-V. 1 Vigilante.	922,50	-	-	-	23.717,48 €	5	NO	NO	NO	2.360,79 €	26.078,27 €		Puesto 1	MARBELLA	
			Puesto 2	Control de Accesos. Tardes. 16:30 a 20:30 L y M. 1 Vigilante.	204,00	-	-	-	5.244,84 €	5	NO	NO	NO	521,86 €	5.766,70 €		Puesto 2		
		c/ Doha	Puesto 1	Control de Accesos. Mañanas. 09:00 a 16:30 L-V. 1 Vigilante.	922,50	-	-	-	23.717,48 €	5	NO	NO	NO	2.360,79 €	26.078,27 €		Puesto 1		
			Puesto 2	Control de Accesos. Tardes. 16:30 a 20:30 L y M. 1 Vigilante.	204,00	-	-	-	5.244,84 €	5	NO	NO	NO	521,86 €	5.766,70 €		Puesto 2		
MÁLAGA			Puesto 1	Ute de Equipo y Coordinador de Vigilantes. 07:00 a 15:00 L-V.	992,00	-	-	-	25.504,32 €	4	NO	NO	NO	2.027,80 €	27.532,12 €		Puesto 1		
			Puesto 2	Parking interior. Control de vehículos y cámaras periféricas. 22:00 a 06:00 L-V. 00:00 a 24:00 S-D y F. 2 Vigilantes.	-	1984,00	1824,00	912,00	121.351,20 €	4	SI	SI	NO	19.605,26 €	140.956,46 €		Puesto 2		
			Puesto 3	Lugares de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género. Mañanas. 09:00 a 15:00 L-V. 1 Vigilante.	744,00	-	-	-	19.128,24 €	4	NO	NO	NO	1.530,79 €	20.659,03 €		Puesto 3		
MÁLAGA CAPITAL		CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA Calle Fiscal Luis Portero García s/n	Puesto 3*	Lugares de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género. Tardes. 15:00 a 21:00 L-V. 2 Vigilantes.	1488,00	-	-	-	38.256,48 €	4	NO	NO	NO	3.041,70 €	41.298,18 €		Puesto 3*	MÁLAGA CAPITAL	
			Puesto 3**	Lugares de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género. 09:00 a 21:00 S-D y F. 2 Vigilantes.	-	-	1368,00	-	35.171,28 €	4	SI	NO	NO	5.333,52 €	40.504,80 €		Puesto 3**		
			Puesto 4	Parking exterior. Control de accesos de vehículos. 07:00 a 20:00 L-V. 1 Vigilante.	1612,00	-	-	-	41.444,52 €	4	NO	NO	NO	3.300,14 €	44.744,66 €		Puesto 4		
			Puesto 5	Instalaciones. Control de sistemas e incidencias. 14:30 a 21:00 L-V. 2 Vigilantes.	1612,00	-	-	-	41.444,52 €	4	NO	NO	NO	3.300,14 €	44.744,66 €		Puesto 5		
TSJ Calle Manuel Agustín de Heredia, 26		Deposito de placas de convicción ubicado en el PTA	Puesto 1	Control de accesos y protección de la sede. 14:30 a 20:00 L-V. 1 Vigilante.	682,00	-	-	-	17.534,22 €	4	NO	NO	NO	1.391,63 €	18.925,85 €		Puesto 1		
			Puesto 1	Deposito de Judicial. 15:00 a 08:00 L-V. 08:00 a 8:00 S-D y F. 1 Vigilante.	1116,00	992,00	912,00	456,00	89.367,96 €	4	SI	SI	NO	12.932,34 €	102.300,30 €		Puesto 1		
			Horas a disposición	En cualquier sede incluida en el objeto del contrato	78,00	-	-	-	2.005,38 €	4	NO	NO	NO	159,04 €	2.164,42 €				
Plus responsable de Equipo * Se incluye dentro de los complementos																			
TOTALES					20.546,00				628.314,79 €							62.767,28 €	691.082,07 €	Total (Sin IVA)	

CONCEPTOS		L. IMPORTE	
		Precios Máximos 2027 (IVA INCLUIDO)	
Actividades	Vigilancia (IA1)	21,05 €	
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	4,14 €	
	Gestión de alarmas (IA3)	0,51 €	
	Modelidad (IA4+ IA1+IA2+IA3)	25,70 €	
Importe total básico		528.314,79 €	
Importe de los complementos		62.767,28 €	
Importe TOTAL (Sin IVA)		591.082,07 €	
Porcentaje de costes indirectos		6,26 %	
Porcentaje de gastos generales		9,45 %	
Porcentaje de Beneficio Industrial		5,24 %	

Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Arias. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 114 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Teniendo en cuenta las horas necesarias para la prestación del servicio requeridas según el PPT, el importe del presupuesto base de licitación estimado para el periodo de 06 meses asciende a 591.082,07€, más 124.127,23 € de IVA como partida independiente, suman un total de 715.209,30 € (IVA incluido).

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2027
Actividades	Vigilancia (IA1)	21,06 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	4,14 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,51 €
Modalidad (IM3= IA1+IA2+IA3)		25,71 €
Importe total básico		528.314,79 €
Importe de los complementos		62.767,28 €
Porcentaje de costes indirectos		6,26 %
Porcentaje de gastos generales		9,45 %
Porcentaje de Beneficio Industrial		9,24 %

9. Partida presupuestaria.

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2200040000G/14B/22701/29 01, en la cual existe disponibilidad presupuestaria, con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2027	715.209,30 €

10. Plazo de ejecución.

Un plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, estando previsto su inicio el próximo día 1 de enero de 2027. Vista la distribución de anualidades de este contrato y la observación realizada por el SJP de Málaga en su informe 2026/99, de 15 de junio de 2026, en caso de que la fecha de inicio de este contrato se retrase más allá del 1 de enero de 2027, el plazo de ejecución de este contrato será desde la fecha indicada en el documento de formalización hasta el 31 de diciembre de 2027.

11. Lugar de ejecución.



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 115 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

NUM.	POBLACIÓN	NOMBRE SEDE O INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1	ANTEQUERA	Sede de Antequera	Avda. Miguel de Cervantes, s/n C.P. 29200
2	ARCHIDONA	Sede de Archidona	C\ Carrera, 42 C.P. 29300 o C\Santo Domingo , 37
3	COIN	Sede de Coín	C\ Magistrado Miguel García López, s/n C.P. 29100
4	ESTEPONA	Sede Delfín	C\ Delfín, s/n. Edificio Miramar C.P. 29680
5	ESTEPONA	Sede Juan Carlos I	C\ Juan Carlos I, s/n C.P. 29680
6	ESTEPONA	Sede Puerta del Mar	Avda. Puerta del Mar, 45 C.P. 29680
7	FUENGIROLA	Sede Párroco	C/ Párroco Juan A. Jiménez Higuero, 28 C.P. 29640
8	FUENGIROLA	Sede Mijas	C\ Miguel Bueno, 26. Esq. Avda. de Mijas C.P. 29640
9	FUENGIROLA	Sede Inca	C\ Inca, 8 C.P. 29640
10	FUENGIROLA	Local Archivo	C/ San Vicente, C.P. 29640
11	MÁLAGA	Ciudad de la Justicia	C\ Fiscal Luis Portero García, s/n C.P. 29010
12	MÁLAGA	Sede Muelle Heredia	Avda. Manuel Agustín Heredia, 16 C.P. 29001
13	MÁLAGA	Instalaciones depósito judicial	Avda. Alcalde Pedro Aparicio n.º 11 (Antigua C/ Max Planck) C.P. 29590
14	MARBELLA	Sede Mayorazgo	C/ Mayorazgo, s/n C.P. 29601
15	MARBELLA	Sede Arias de Velasco	Avda. Arias de Velasco, 15 C.P. 29601
16	MARBELLA	Sede Doha	C\ Doha, 5 C.P. 29601
17	RONDA	Sede Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n C.P. 29400
18	TORREMOLINOS	Sede Palma de Mallorca, 24	Avda. Palma de Mallorca, 24 C.P. 29620
19	TORREMOLINOS	Sede Palma de Mallorca, 32	Avda. Palma de Mallorca, 32 C.P. 29620
20	TORREMOLINOS	Sede Palma de Mallorca, 41	Avda. Palma de Mallorca, 41 C.P. 29620
21	TORROX	Sede de Torrox	Plaza de la Hoya, 1 C.P. 29770
22	VÉLEZ-MÁLAGA	Sede Vélez-Málaga	C/ Eugenio Morales Jurado, 2. C.P.29700

12. Persona responsable del contrato.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 116 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La persona titular de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

13. Plazo de Garantía.

Tres meses a contar desde la conformidad de la última factura.

14. Garantía definitiva exigida para contratar.

5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Formas de constitución conforme a los previstos en el artículo 108 de la LCSP y artículo 55 y siguientes del RGLCAP (aval, seguro de caución, valores de deuda pública o en efectivo) y que esta deberá ser constituida a favor del órgano de contratación y ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.ceh.juntaandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 76.2 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, existe la posibilidad de que el contratista opte por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. En este caso, se retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para su constitución y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto a la persona contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato.

15. Forma de pago del precio.

El pago del precio se realizará mediante pagos parciales, con periodicidad mensual, previa presentación de la factura a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), previa recepción de conformidad por la persona responsable del contrato.

En cada mes se facturarán las horas de vigilancia efectivamente prestadas en dicho mes, a los precios/hora que se establezcan en la resolución de adjudicación del contrato.

Las facturas deben contener los datos correspondientes al órgano de contratación, con las codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga	A01035401
De destino (Unidad Tramitadora):	Secret. Gral. Provinc. de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga	A01035404
Centro contable (Oficina)	Intervención General	A01004456



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 117 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contable):		
------------	--	--

16. Criterios de adjudicación

El objeto del contrato, el servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados de los edificios que albergan las sedes de los órganos judiciales de Málaga y provincia y otras instalaciones de ellos dependientes, es un contrato de servicios incluido en el Anexo IV, relativo a servicios especiales, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. De conformidad con el artículo 145.5 de la LCSP, en este tipo de contratos, los criterios relacionados con la calidad del servicio deben representar al menos el 51% de la puntuación asignable en la valoración de ofertas. Con base en lo anterior, se ha asignado una ponderación del 58% a criterios relacionados con la calidad del servicio y que se relacionan a continuación:

A. Criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor:

Las ofertas presentadas por las personas licitadoras invitadas se valorarán según los criterios que se exponen a continuación:

A.1.- Actividad de Vigilancia y Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas. (Puntuación máxima prevista 40,00 puntos).

En todo caso la valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

- Calidad de la descripción del activo y entorno: (Hasta 9,00 puntos).

La descripción de su entorno (social, cultural, económico, urbanístico, etc), la del propio activo (características constructivas, medidas físicas de protección, paramentos exteriores, cerramientos, cubiertas, vanos, sistemas de cierre, módulos o elementos adosados, conectados o colindantes, etc.) y la de los elementos que lo componen (denominación, localización y función de uso). Así como la identificación de amenazas.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 118 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Calidad del análisis y gestión del riesgo: (Hasta 9,00 puntos).

Fundada en el análisis de su probabilidad e impacto, una evaluación de los riesgos a los que pueda verse sometido el activo, haciendo especial mención a los derivados de las amenazas de carácter intencional o antisocial. Descripción de las medidas de protección que, en el marco de lo que es objeto del contrato, permitan gestionar los niveles de riesgo identificados.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: (Hasta 7,00 puntos).

Proyecto del protocolo de actuación ante los incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos ya evaluados en el documento anterior.

- Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: (Hasta 7,00 puntos).

En este punto se describirá la disponibilidad, como eventuales medios de apoyos a los servicios, de los recursos humanos, organizativos y técnicos (arcos, escáneres, vehículos, etc.)



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 119 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la empresa, para restituir/reforzar el sistema de protección del edificio. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la diversidad de medios y la localización de los servicios de la empresa más próximos a los edificios objeto de protección.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

-Realiza una errónea (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar: (Hasta 3,00 puntos).

Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita a la clientela el seguimiento de la prestación contratada.

- Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

-Provee de un sistema de información no informatizado que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

-Provee de un sistema de información no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.

Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 120 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

-No ha previsto proveer de un sistema de información ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo: (Hasta 2,00 puntos).

Se describirá el sistema de calidad previsto por la persona licitadora en el modelo de gestión.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestral.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa anual.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar: (Hasta 3,00 puntos).

Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita al cliente el seguimiento de la prestación contratada.

- Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 121 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información no informatizado para la comunicación de averías.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- No provee de sistema de información para la comunicación de averías.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

B. Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas:

Las ofertas presentadas por las personas licitadoras invitadas se valorarán según los criterios que se exponen a continuación:

B.1.- Actividad de Vigilancia y Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas. (Puntuación máxima prevista 60,00 puntos).

En todo caso la valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

- Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas: (Máximo 4,00 puntos).

La puntuación se asignará de forma proporcional en función del tiempo de comprobación presencial de alarmas ofertado por la persona licitadora, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Tiempo mínimo ofertado} / \text{Tiempo ofertado}) \times 4$$

A estos efectos:

Se considerará Tiempo mínimo ofertado el menor tiempo de comprobación presencial de alarmas presentado por las personas licitadoras admitidas.

El Tiempo ofertado será el propuesto por cada licitador.

En todo caso:

Las ofertas que iguallen el menor tiempo obtendrán la puntuación máxima (4 puntos).

El resto obtendrá una puntuación proporcional decreciente.

- Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación. Ver apartado 7 del PPT: (Máximo 4,00 puntos).

A partir de los tiempos ofertados de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, se calculará, para cada persona licitadora, el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez). A continuación se ordenarán, de menor a mayor, los tiempos medios de todas las personas licitadoras.



MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 122 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para cada persona licitadora se calculará el tiempo medio de respuesta conforme a lo previsto en el PPT apartado 7.

La puntuación se asignará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Tiempo medio mínimo} / \text{Tiempo medio ofertado}) \times 4$$

A estos efectos:

Se entenderá por Tiempo medio mínimo el menor tiempo medio de reparación obtenido entre todas las ofertas admitidas.

El Tiempo medio ofertado será el correspondiente a cada licitador.

En todo caso:

La oferta con menor tiempo medio obtendrá la puntuación máxima (4 puntos).

El resto se valorará proporcionalmente, sin establecer limitaciones al número de ofertas puntuables.

- Formación Obligatoria. Horas presenciales: (Máximo 10,00 puntos).

La puntuación se asignará en función del número de horas de formación presencial ofertadas, de manera proporcional entre el mínimo y el máximo establecidos.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = [(\text{Horas ofertadas} - 10) / (20 - 10)] \times 10$$

A estos efectos:

Se establece un mínimo de 10 horas (mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011), que obtendrá 0 puntos.

Se establece un máximo de 20 horas, que obtendrá 10 puntos.

En todo caso:

Las ofertas que se sitúen entre dichos valores intermedios obtendrán la puntuación proporcional correspondiente.

No se valorarán horas inferiores al mínimo exigido, ni superiores al máximo a efectos de puntuación.

La aplicación de las anteriores fórmulas garantiza la asignación proporcional de la puntuación en función de los valores efectivamente ofertados, evitando efectos de corte y asegurando el respeto a los principios de igualdad, proporcionalidad y concurrencia.

- Oferta económica: (Máximo 42,00 puntos).

Las ofertas se valorarán por aplicación de la siguiente fórmula:

La máxima puntuación (42 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 123 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

- Para la valoración de este criterio se valorarán independientemente cada uno de los ejercicios económicos en los que vaya a desarrollarse el contrato.

Se ha otorgado una importancia significativa a los criterios relacionados con la calidad del servicio. Con ello, se pretende que la mejor oferta no sea necesariamente la más barata sino aquella que posee la mejor relación calidad precio.

Para cada uno de estos criterios, en el PCAP, se establecerán la documentación a presentar y la forma de valoración de dichos criterios.

17. Informe de insuficiencia de medios.

La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, carece de los medios personales y materiales requeridos para dar satisfacción a las necesidades del servicio de vigilancia y seguridad requerido, labores que exigen personal cualificado y especialmente habilitado para el desempeño de sus funciones, circunstancias que justifican la necesidad de iniciar procedimiento para la contratación del servicio requerido, con empresa especializada.

18. Solvencia y Capacidad.

Se exige habilitación empresarial o profesional: Sí.

Al tratarse de un servicio de vigilancia, mantenimiento de sistemas y con conexión a CRA y servicio de respuesta ante situaciones de alarma, las empresas licitadoras deberán encontrarse inscritas en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de la Policía y autorizadas para “la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos”; para “la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia” y para “la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos”. Todo ello en cumplimiento de lo que establece la Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada, su desarrollo reglamentario y demás normativa de aplicación.

Para ello las empresas deberán presentar un Certificado de la Dirección General de la Policía de estar habilitada



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.

Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 124 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

como empresa de seguridad, expedido con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas, donde se relacionen las actividades autorizadas, entre las que deberán figurar, con carácter obligatorio, las actividades a contratar, debiendo contar con autorización para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privada y figurar inscrita en el registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre.

Si bien las anteriores autorizaciones poseen un carácter indefinido, conforme al artículo 11 del Real Decreto 2364/1994 es posible la modificación de éstos requisitos, por lo que se debe incluir una declaración responsable sobre el mantenimiento de la autorización, de los términos de la misma y de las circunstancias de hecho que dieron lugar a ella.

CLASIFICACIÓN.

Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato.

Dado que el objeto del contrato está incluido en el Anexo II del RGLCSAP, la opción potestativa de acreditar la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica o profesional mediante la clasificación de la empresa en el grupo o subgrupo y categoría correspondiente es posible.

La Clasificación mínima exigible se indica a continuación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
M	2	5

Los criterios de solvencia económica y financiera seleccionados están relacionados con el objeto del contrato y con la finalidad de garantizar la máxima concurrencia de las empresas no siendo por tanto limitativos.

En relación con la solvencia económica y financiera, de acuerdo con los artículos 77 y 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera se acreditará, alternativamente, por cualquiera de los medios que se señalan a continuación, con los criterios que se establecen:

☒ **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 4.358.047,74 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 125 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

☒ El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar 118.216,41 euros.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se señalan a continuación, con los criterios que se establecen:

☒ **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, equivalente a 413.757,45 €.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:

a) Cuando el destinatario del servicio sea una entidad pública, se entenderán similares aquellos trabajos o servicios cuyo CPV coincida en sus 3 primeros dígitos con los indicados en el Anexo I, esto es;
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad,
79710000-4 Servicios de seguridad,
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma,
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad,
97140000-2 Servicios de vigilancia.

b) Cuando el destinatario del servicio sea una entidad privada, se entenderán similares aquellos trabajos o servicios cuyo CNAE coincida con 80.30 Actividades de Investigación o una categoría de contenido similar.

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica:
Los tres últimos años.



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 126 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

19. Condiciones especiales de Ejecución.

Las condiciones especiales de ejecución de tipo ambiental o social indicadas para este contrato se relacionan a continuación:

1. Con la finalidad de minorar el impacto medioambiental de la ejecución del presente contrato, todas las comunicaciones escritas entre el contratista y la Administración, producidas en el marco de la ejecución de la prestación objeto del contrato y que por razón de su naturaleza no deban verificarse con sujeción a los requisitos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se realizarán preferentemente por correo electrónico, evitando en la medida de lo posible la utilización del papel.
2. En relación con las de tipo social, será condición especial para la ejecución de este contrato la aplicación del lenguaje no sexista en los documentos que emitan. La elección de esta condición especial está justificada en el propósito de conseguir un personal más concienciado con la igualdad de género y su aplicación en el ámbito laboral.

20. Datos de la subrogación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, en relación con el artículo 14 del CCEES, las personas trabajadoras a las que pudiera afectar la subrogación, según la información proporcionada por la Empresa actualmente prestaria del servicio SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. a fecha 09 de abril de 2026 , son las siguientes:



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 127 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	CATEGORIA	INIC	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	JORNADA	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
1	VIGILANTE DE SEGURIDAD		23/01/1992	100	100,00 %	27.628,80	CJ/PTA (MA)
2	VIGILANTE DE SEGURIDAD		18/03/1999	100	100,00 %	26.021,76	CJ/PTA (MA)
3	VIGILANTE DE SEGURIDAD		14/08/1989	100	100,00 %	30.848,16	CJ/PTA (MA)
4	VIGILANTE DE SEGURIDAD		14/01/1992	100	100,00 %	27.628,80	CJ/PTA (MA)
5	VIGILANTE DE SEGURIDAD		23/07/2007	100	100,00 %	22.845,24	CJ/PTA (MA)
6	VIGILANTE DE SEGURIDAD		29/01/1993	100	100,00 %	29.429,64	CJ/PTA (MA)
7	VIGILANTE DE SEGURIDAD		01/05/2017	189	100,00 %	21.469,44	CJ/PTA (MA)
8	VIGILANTE DE SEGURIDAD		01/02/2018	189	100,00 %	21.469,44	CJ/PTA (MA)
9	VIGILANTE DE SEGURIDAD		03/01/2018	189	100,00 %	23.270,28	CJ/PTA (MA)
10	VIGILANTE DE SEGURIDAD		03/06/2022	189	100,00 %	20.781,48	CJ/PTA (MA)
11	VIGILANTE DE SEGURIDAD		01/03/2021	289	61,70 %	13.246,80	CJ/PTA (MA)
12	VIGILANTE DE SEGURIDAD		15/01/1997	100	100,00 %	24.220,92	CJ/PTA (MA)
13	VIGILANTE DE SEGURIDAD		01/05/2002	100	20,00 %	4.706,76	CJ/PTA (MA)
14	VIGILANTE DE SEGURIDAD		01/02/2024	100	100,00 %	20.781,48	CJ/PTA (MA)
15	VIGILANTE DE SEGURIDAD		01/07/2006	100	100,00 %	23.533,08	FUENGIROLA
16	VIGILANTE DE SEGURIDAD		14/01/1992	100	100,00 %	27.628,80	FUENGIROLA
17	VIGILANTE DE SEGURIDAD		01/07/2015	189	100,00 %	22.157,28	FUENGIROLA
18	VIGILANTE DE SEGURIDAD		13/05/1994	100	100,00 %	23.533,08	MARBELLA
19	VIGILANTE DE SEGURIDAD		05/06/2006	100	100,00 %	25.748,88	MARBELLA
20	VIGILANTE DE SEGURIDAD		05/04/2023	289	24,70 %	0,00	EXCEDENCIA Vencimiento contrato : 31/12/2025

Que el personal de vigilancia y seguridad que presta servicio en las Sedes Judiciales de Málaga presenta durante el último año un índice de absentismo del 12,71 % con un porcentaje de I.T. sobre coste del 3,13 %.
Personal acogido al Convenio estatal de empresas de seguridad.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
(PS. Resolución de 13 de julio de 2026 de la Delegada Territorial de Justicia,
Administración Local y Función
Pública en Málaga).
La Jefa del Servicio de Justicia
Fdo.: Maria del Carmen López Jiménez



Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 12:46:32	PÁGINA: 128 / 128
VERIFICACIÓN	NJyGwKY250mf8y8utJKy88Fu9v21z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		